

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Análisis del Presupuesto Participativo y la priorización de proyectos de educación básica regular en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018

Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública que presenta:

Obdulia Prada Tello

Asesor:

Cecilia Esperanza Beltran Varillas

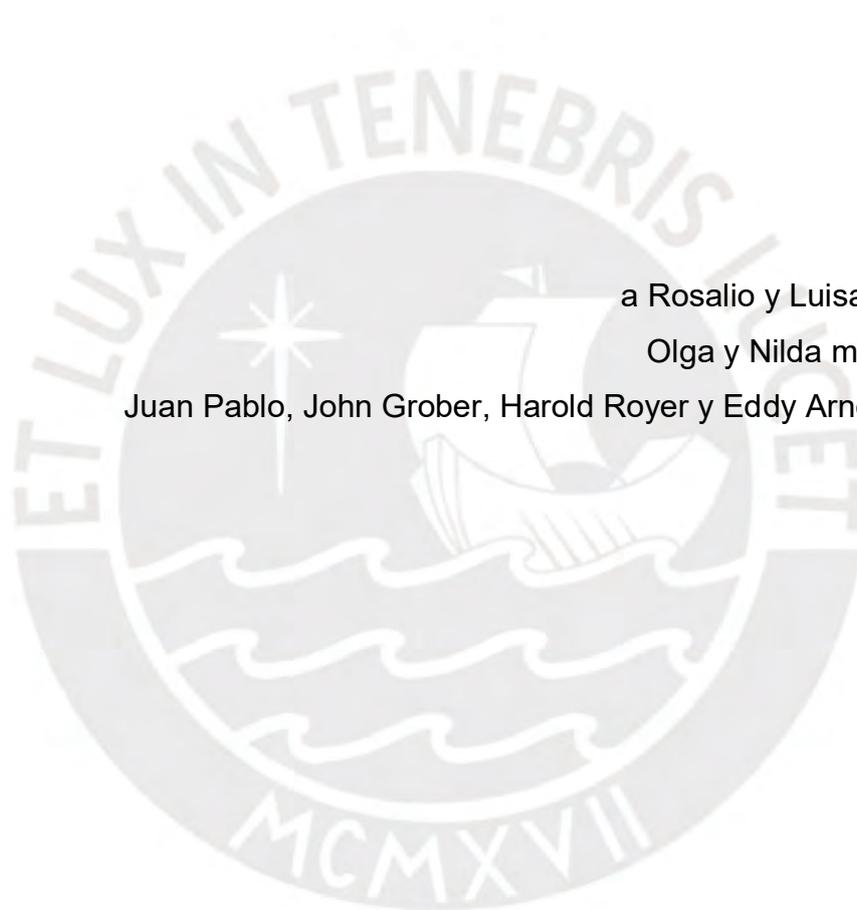
Lima, 2021

RESUMEN

En el siguiente trabajo de investigación se analiza el cumplimiento de la priorización de proyectos en beneficio de la educación básica regular en el proceso de Presupuesto Participativo durante dos periodos de gobierno en los años 2011-2018 del distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región de Apurímac, teniendo en cuenta que la municipalidad cumple funciones expresas a favor de la educación las que se establecen en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Para tener la información necesaria, para este estudio se realizó una profunda revisión de documentación relevante, además se aplicó entrevistas semiestructuradas tanto a los actores públicos y privados. Los hallazgos del análisis manifiestan que la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo se ha dado todos los años sagradamente, pero en los dos primeros años marca la diferencia debido a la intervención de un aliado estratégico Caritas-Abancay, quien promovió la participación activa de la autoridad local, funcionarios y sociedad civil en este proceso.

En la implementación del Presupuesto Participativo se cumplieron con algunas fases como preparación y concertación, en cambio no se cumplieron con las fases de coordinación donde se articulan políticas y proyectos tanto con los gobiernos locales y regionales, no se consideraron muchos proyectos a favor de la educación básica regular, por lo tanto quedaron escritos en documentos que fueron archivados después del informe remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, debido a factores que limitaron la implementación del Presupuesto Participativo a favor de la educación básica regular como la toma de decisión política de las autoridades de turno, la ausencia de aliados estratégicos que promuevan la participación ciudadana, poco interés de los directores de las instituciones educativas de participar y hacer seguimiento a estos procesos, por desinterés o desconocimiento de la importancia de estos mecanismos de participación ciudadana.



Dedicado:
a Rosalio y Luisa mis padres,
Olga y Nilda mis hermanas.
Juan Pablo, John Grober, Harold Royer y Eddy Arnold mis hijos.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco al Programa de Becas de la CTB por otórgame la Beca de Postgrado para estudiar en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Un reconocimiento especial a mi asesora Mg. Cecilia Esperanza Beltrán Varillas por su exhaustiva revisión, por sus constantes observaciones, consejos, correcciones y asesoría en la conclusión de esta tesis de investigación, si no hubiera sido así, de seguro no hubiera logrado concretar la culminación de este trabajo.

De igual forma agradezco a mis amigos en especial a Tito A. Hernández T., PhD quien me alentó para retomar mis estudios de posgrado y la conclusión de esta investigación. Gracias a sus influencias logré el objetivo que había postergado.

Mi gratitud a los Alcaldes, funcionarios de los diferentes periodos de gestión de la municipalidad de Tamburco, directores de las Instituciones Educativas y personas representativas del distrito de Tamburco por su tiempo brindado, apoyo y buena voluntad para poder transmitirme sus apreciaciones y conocimientos que ayudaron para concluir este trabajo.

Finalmente, agradezco a mis hijos por tolerar mi ausencia en los momentos que más me necesitaron y ser mis cómplices de todas las actividades que realizo para lograr mis metas propuestas y son mi mayor fortaleza para seguir adelante.

ÍNDICE

	Pág.
Carátula	i
Resumen	ii
Agradecimientos	iv
Índice	v
Lista de tabla	vii
Introducción	1
CAPÍTULO I	
POLÍTICA PÚBLICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN	5
1.1. Enfoques teóricos de políticas públicas, implementación y participación ciudadana.	5
1.1.1. Políticas públicas.	6
1.1.2. Implementación de políticas públicas.	6
1.1.3. Participación ciudadana.	7
1.1.4. Mecanismos de participación.	9
1.2. Estado de la cuestión del proceso de presupuesto participativo.	11
1.2.1. El presupuesto participativo en América Latina.	12
1.2.2. El presupuesto participativo en el Perú.	13
1.3. Marco normativo de la participación ciudadana e institucional del Presupuesto participativo.	16
CAPÍTULO II	
IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO-ABANCAY	19
2.1. Aspectos generales del presupuesto participativo.	19
2.1.1. Fases del presupuesto participativo.	21

2.2. Relación del presupuesto participativo con el plan de desarrollo Concertado local.	23
2.3. Problemática de la educación básica regular en el distrito de Tamburco.	25
2.4. Implementación del presupuesto participativo al tema de la educación básica regular.	34
2.4.1. El presupuesto participativo respecto al tema educación en el periodo de gestión 2011-2014.	35
2.4.2. El presupuesto participativo respecto al tema educación en el periodo de gestión 2015-2018.	41
 CAPÍTULO III DINÁMICA DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO	 48
3.1. Actores de la política pública	48
3.1.1 Categoría de actores en la implementación de políticas públicas.	49
3.2. Factores que influyen en la participación de actores en el presupuesto Participativo.	52
3.3. Dinámicas de los actores para el cumplimiento del presupuesto participativo.	56
 CONCLUSIONES	 65
BIBLIOGRAFÍA	69
ANEXOS	75
Anexo 1: Guía entrevista semiestructurada individual para funcionarios y/o exfuncionarios.	75
Anexo 2: Protocolo de consentimiento informado para participantes.	78
Anexo 3: Relación de personas entrevistadas para el estudio de caso.	89

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 01: Número de estudiantes y docentes de la EBR en el distrito de Tamburco en la gestión 2011-2014.	27
Tabla N° 02: Número de estudiante y docentes de la EBR en el distrito de Tamburco en la gestión 2015-2018.	27
Tabla N° 03: Instituciones educativas del nivel inicial.	28
Tabla N° 04: Instituciones educativas del nivel primario.	29
Tabla N° 05: Instituciones educativas del nivel secundario.	30
Tabla N° 06: Resultado ECE 2016 de la I.E de Tamburco.	32
Tabla N° 07: Visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo 2008-2012.	35
Tabla N° 08: Ideas de proyectos priorizados en educación en los presupuestos participativos en el periodo de gestión 2011-2014.	38
Tabla N° 09: Distribución del presupuesto por año para la función 22 Educación.	39
Tabla N°10: Consulta de transferencias al distrito de Tamburco por años y presupuesto invertido en educación.	41
Tabla N° 11: Visión y objetivos estratégicos del plan de desarrollo 2015-2018.	42
Tabla N° 12: Ideas de proyectos priorizados en educación en los presupuestos participativos en el periodo de gestión 2015-2018.	44
Tabla N° 13: Distribución de presupuesto por año para la función 22 Educación.	45
Tabla N° 14: Consulta de transferencias al distrito de Tamburco por años y Presupuesto invertido en educación.	46
Tabla 15: numero de actores en los presupuestos participativos por año	62
Tabla 16: Actores del sector educación que participan en el presupuesto participativo en el periodo de gestión 2011-2018.	63

INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas el Perú ha atravesado por una serie de reformas, teniendo como finalidad prioritaria la modernización del Estado. Este proceso tuvo dos hitos importantes: el 27 de mayo del 2003 se aprobó la Ley de Municipalidades Ley N° 27972, donde expresamente en el artículo 9 establece la participación ciudadana y el 15 de julio del mismo año se aprueba y publica la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, la misma que se modifica en el año 2008 por la Ley N° 29298.

Desde entonces el Presupuesto Participativo ha sido considerado como un mecanismo de participación ciudadana importante, donde los habitantes de forma organizada tienen cada vez mayor presencia en estos procesos, a través de los cuales los proyectos priorizados serán ejecutados con presupuestos de inversión pública del Estado, mediante los gobiernos regionales y locales, solucionando en alguna medida las demandas y necesidades de la población.

Las preguntas de investigación utilizadas son:

Como pregunta general: ¿Qué prioridad tiene la educación básica regular en el Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco durante los años 2011-2018?

Y las preguntas secundarias:

Sub pregunta 1: ¿Cuál es la dinámica de la implementación Presupuesto Participativo de los proyectos educativos en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018?

Sub pregunta 2: ¿Quiénes son los actores involucrados en la implementación del Presupuesto Participativo de los proyectos educativos en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018?

Para el análisis del caso se plantea una hipótesis general: La educación básica regular de acuerdo al enfoque de desarrollo humano, es uno de los pilares

fundamentales para el desarrollo de las sociedades, pero no es priorizado en los Presupuestos Participativos en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018.

El objetivo de este estudio fue analizar el Presupuesto Participativo, para comprender la priorización de proyectos de educación básica regular en la política pública local, para ello fue importante investigar de qué forma se ha llevado a cabo el Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco, ubicado en la Provincia de Abancay en el departamento de Apurímac, en los años 2011-2018. En segundo lugar, investigar los actores involucrados en el presupuesto participativo para priorizar proyectos de educación básica regular en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018.

Se seleccionó los años 2011-2018 porque son dos periodos diferentes de gestión local (2011-2014 y 2015 -2018), y se analizó de forma comparativa la implementación de la política pública y los actores involucrados del Presupuesto Participativo en el distrito mencionado.

Para desarrollar el estudio de caso, se llevaron a cabo un total de veinte entrevistas semiestructuradas en forma individual a alcaldes, Regidores y funcionarios y/o ex funcionarios públicos de la municipalidad de Tamburco, dirigentes de las (OSB), directores de las Instituciones Educativas y representantes de la ONG-Cáritas Abancay, previa aplicación del protocolo de consentimiento informado a cada uno.

Para realizar las entrevistas se seleccionó a los actores clave involucrados en el Presupuesto Participativo en los dos periodos de gestión entre los años 2011-2018, a través de la sistematización de las veinte entrevistas de los diferentes actores se analizaron los factores, motivaciones, percepciones y actitudes del incumplimiento de las ideas y/o proyectos priorizados en el tema educativo en los procesos de implementación del Presupuesto Participativo en los períodos mencionados en el distrito de Tamburco. No fue tan sencillo realizar las entrevistas a los funcionarios de la Municipalidad, por su carga de trabajo y también por la poca voluntad que algunos tuvieron de ceder su tiempo, como

también a los exfuncionarios porque se encontraban trabajando en otras entidades.

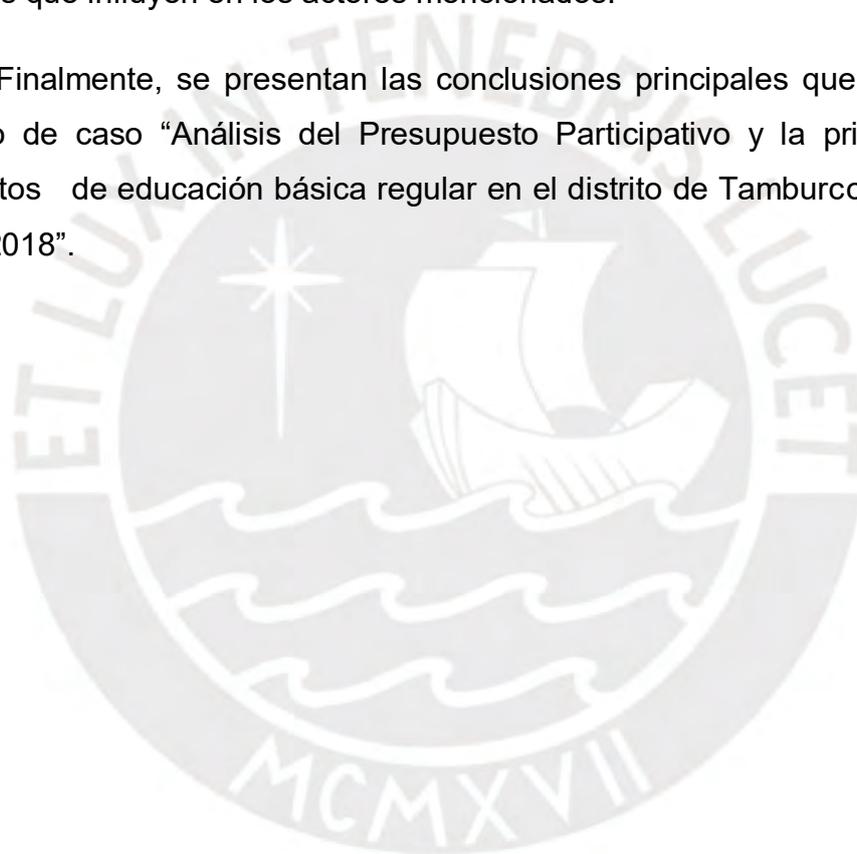
Para el desarrollo del marco teórico, se han considerado los siguientes ejes teóricos: i) políticas públicas, acciones que ejecuta el gobierno de turno para resolver problemas públicos que beneficien a las grandes mayorías en base a un diagnóstico ii) implementación de la política pública, ejecución de actividades secuenciales para lograr resultados concretos orientados a la atención de los fines de la política pública iii) participación ciudadana, quienes participan en las decisiones políticas, buscando la atención de problemas públicos.

El estudio está organizado en tres capítulos: en el primer capítulo se presenta el marco teórico sobre políticas públicas, implementación de la política pública participación ciudadana-Presupuesto Participativo, la educación como una prioridad del enfoque de desarrollo humano. De igual forma, se ha desarrollado en el estado de la cuestión la implementación del Presupuesto Participativo y la prioridad que tiene la educación en América Latina, en el Perú y el marco normativo del mismo.

En el segundo capítulo se presenta el análisis del cumplimiento de la política pública Presupuesto Participativo en los dos periodos 2011-2014 y 2015-2018 de gestión Municipal comparando y analizando de cómo se implementó el Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco, en la que describe como información básica el perfil del distrito, la gestión municipal, se analiza en forma exhaustiva la situación educativa del distrito de Tamburco, así como la visión de futuro y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado local como instrumento primordial de gestión vinculada con el Presupuesto Participativo en la que se sistematiza los proyectos educativos priorizados en los años 2011-2018, a partir de ello se realiza un análisis comparativo entre los presupuestos asignados exclusivamente para educación entre los dos periodos de gestión. De igual forma se explica el control social del presupuesto participativo como perspectiva de la educación.

El tercer capítulo desarrolla la dinámica de los actores que se involucraron en la implementación del Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018, para lo cual se hace hincapié sobre los actores de la política pública, los efectos, relaciones, las motivaciones, actitudes en cada periodo de gestión municipal de los alcaldes, concejo municipal, funcionarios, el comité de vigilancia, la sociedad civil e instituciones privadas que son parte de las alianzas estratégicas de la gestión municipal, contrastando los factores que influyen en los actores mencionados.

Finalmente, se presentan las conclusiones principales que resaltan del estudio de caso “Análisis del Presupuesto Participativo y la priorización de proyectos de educación básica regular en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018”.



CAPÍTULO 1: POLÍTICA PÚBLICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN

En este capítulo se desarrolla en primer lugar el Marco Teórico de tres ejes importantes, políticas públicas, implementación de la política pública y la participación ciudadana en la que se utilizan diferentes teóricos para respaldar mi trabajo de investigación. En segundo lugar, se aborda el Estado de la Cuestión del Presupuesto Participativo a nivel de Latinoamérica y nacional, uno de los trabajos de investigación que más se familiariza es el que respalda el estudio de caso que realizo. Y en tercer lugar se desarrolla el Marco Normativo e Institucional de la participación ciudadana.

1.1. Enfoques teóricos de políticas públicas, implementación y participación ciudadana

Para el desarrollo del marco teórico, se han considerado los siguientes ejes teóricos: i) políticas públicas, ii) implementación de la política pública, iii) participación ciudadana y iv) mecanismos de participación ciudadana.

1.1.1. Políticas públicas

Existen muchas definiciones de Políticas Públicas, según Pallares es un "proceso decisonal, que se da en un tiempo establecido que tiene inicio y que tienen una secuencia lógica racional" (Pallares, 1988:143).

En cambio, Bregaglio afirma que "la política pública es toda acción y es un recurso que respalda la integridad de la asignación presupuestaria y la supervisión diaria del gobierno. Por lo tanto, a menudo se involucra una organización elegida o un grupo social" (Bregaglio, 2014:15). De la misma forma Subirats y otros afirman que "es un conjunto de regulaciones que están vinculadas e implementadas por muchas partes interesadas, públicas o privadas, con el propósito de abordar y solucionar con precisión los problemas públicos" (Subirats y otros, 2008: 38).

En tanto, Alza coincide con este último, señalando que la política pública es "desarrollar acciones complejas en beneficio de la mayoría por parte de diversos representantes del país, entre gobiernos, organizaciones privadas y ciudadanos organizados" (Alza, 2009:54). Dado que mi investigación es determinar la ejecución de una política pública relacionada con la toma de decisiones la participación ciudadana mediante el presupuesto participativo y el desarrollo social en este caso educativo, elijo a los teóricos Bregaglio, Subirats, y otros, y Alza porque son los teóricos que más se aproximan y adaptan a mi trabajo de investigación.

De acuerdo a los autores antes señalados las políticas públicas son proezas del gobierno de turno enfocadas a resolver un problema de interés público utilizando criterios y estrategias en coordinación con la sociedad civil organizada.

1.1.2. Implementación de políticas públicas

Subirats y otros definen a "la implementación de políticas públicas como el proceso sistemático de cumplimiento de la programación para su ejecución

por ende la práctica concreta de planificado” (Subirats y otros, 1992:179). Blanco asevera que “las políticas públicas son decisiones implementadas por las áreas administrativas del Estado, algunas veces no se cumplen porque se dejan de lado, se postergan o eliminan en íntima relación con las decisiones adoptadas por el Estado” (Blanco, 2008:3). Pallares considera que, “el fiasco de una política pública se debe a tres cosas: a una mala ejecución a una efímera planificación de política o a la suerte echada” (Pallares,1998:156)

En cambio, Cunill refiere que “un mecanismo adecuado de institucionalización de políticas públicas bien implementado se basa en la planificación adecuada del proceso presupuestario integrando a los diferentes actores en los procesos decisivos” (Cunill, 2010 :67). Tomaré en cuenta esta teoría porque es la que más relación tiene con mi trabajo de investigación.

En base a los autores señalados afirmó que la puesta en funcionamiento de políticas públicas consiste en la atención adecuada por quienes representan al Estado (Gobierno nacional y/o local, representantes de instituciones que manejan presupuestos) de las necesidades urgentes (salud, educación, saneamiento, energía eléctrica, etc.) de las grandes mayorías en forma coordinada con la sociedad organizada.

1.1.3. Participación ciudadana

Siendo la participación ciudadana una política pública que involucra representantes del Estado y ciudadanos organizados como explica Ortiz: “la participación coloca necesidades y expectativas de los grupos sociales organizados en el dominio público. La participación consiste en realizar acciones visibles de forma organizada y con fines definidos” (Ortiz, 2012:2).

De la misma forma Fernando Savater enfatiza que “se progresa igualando derechos y no creando diferencias. La mayoría de los gobiernos en la actualidad exige cumplimiento de obligaciones, pero no se ve la intervención política del

Estado, por lo que se dice que las autoridades se sienten tranquilos con ciudadanos que no reclaman nada” (Savater, 2007:9 y 11).

Llona señala que “la participación ciudadana es una iniciativa de los ciudadanos para los asuntos públicos. Se facilita a través de un mecanismo cooperativo amparado por el estado de derecho, y lo que buscan es una demanda de la sociedad civil que ayude a presentar agendas políticas y con ello fortalecer el vínculo entre Estado y sociedad civil” (Llona, 2007:10). Schneider afirma que “El tipo de participación puede combinar diferentes modalidades como ser paciente, informativa, deliberativa o juiciosa. La institucionalización de este proceso depende de la voluntad política de la autoridad tanto nacional, regional o local y la ciudadanía organizada” (Schneider, 2011:23).

En nuestro país existen políticas públicas variadas de participación ciudadana, que impactan en el desarrollo local, la misma que es considerada como el compromiso de involucramiento de los ciudadanos que participan y deciden respecto a la distribución de recursos económicos y acciones que se ejecutan a favor del bienestar ciudadano. Por lo que la Participación Ciudadana requiere de normas legales y mecanismos democráticos para promover y demandar sus justos derechos a todos los niveles de gobierno como población organizada.

En relación a este tema Luis Verdesoto indica que la participación social “fortalece la administración pública porque influye en la toma de decisiones acertadas del gobierno, cuando se resuelve demandas insatisfechas de la población organizada, así mismo controla la corrupción y motiva la eficiencia [...] la participación social se constituye en una escuela de ciudadanía cuando favorece a perfeccionar la representación, como influencia en las decisiones” (Verdesoto, 2002:17).

Según el autor Annunziata, la participación ciudadana ayuda al gobierno a conocer las prioridades, inquietudes y necesidades de los ciudadanos y los incluye en su plan de acción pública general” (Annunziata, 2012:261). De la

misma forma Schneider coincide con el autor anterior y afirma que gracias a la participación ciudadana “el gobierno obtiene las demandas consensuadas, que le ayuda a tomar decisiones acertadas y le permite acercarse al territorio, reduciendo los niveles de conflicto, anticipadamente” (Schneider, 2007: 274).

De acuerdo con las citas anteriores, se concluye que la participación ciudadana y la toma de decisiones, se logra de manera organizada, donde los ciudadanos realizan tareas de control y gestión en las actividades del gobierno local, por lo tanto, “la participación ciudadana requiere del fortalecimiento de las organizaciones sociales y de las instituciones estatales para promover dicha participación” (Sol, 2012:90).

Consideraré como respaldo a los dos últimos autores para mi investigación porque son los que más se adaptan al estudio que realizó. Por tanto, la participación ciudadana en las decisiones priorizadas de la autoridad local (representante del Estado), dependerá del involucramiento y de cómo está organizado, en este proceso participan diferentes actores con roles específicos, pueden ser públicos, privados y/o sociedad civil organizada.

1.1.4. Mecanismos de participación

Existen diferentes mecanismos de participación ciudadana: el Presupuesto Participativo, el referendo, la consulta popular y el cabildo abierto. La participación ciudadana es considerada como preferente de la planificación municipal. La Ley Orgánica de Municipalidades Ley 72972 establece que el control vecinal mediante los presupuestos participativos anuales debe ser reconocido como un derecho del ciudadano. Shack refiere al respecto que:

“...en los últimos años se ha promovido la institucionalización del involucramiento ciudadano en las decisiones públicas, con respecto al gasto público, en la formulación de los diferentes instrumentos de planificación como el presupuesto participativo que son uno de las formas

de participación ciudadana y control” (Shack, 2006:07). donde la sociedad civil y la autoridad local tienen sinergias de comunicación para cumplir compromisos pactados, este enfoque se tomará en cuenta para la investigación.

A. Presupuesto participativo

La interrelación que existen entre las instituciones públicas y la sociedad civil son considerados por los gobiernos una prioridad importante, Cabannes cree que el presupuesto participativo es “la gobernanza moderna construida por el poder político compartido y, por otro lado, las necesidades y demandas del movimiento social y la ciudadanía se identifican en estos espacios” (Cabannes, 2004:114).

De igual forma Llamas afirma que el Presupuesto Participativo “es la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones sobre temas específicos, áreas privadas y ubicados precisamente en espacios públicos” (Llamas, 2004: 329). Pero depende de “la autoridad local determinada por la voluntad política. También depende de la cantidad de participantes y el presupuesto municipal sobre el que se decide” (Alguacil, 2014:209). La voluntad política influye y determina en el cumplimiento del Presupuesto Participativo, genera la confianza de la sociedad civil en estos procesos. También se considera que “en el presupuesto participativo no todos participan, porque no creen en estos procesos, se sienten insatisfechos por la omisión de pactos de parte de las autoridades” (Alguacil, 2014:209).

Se considera a los procesos de presupuesto participativo, como un instrumento de política y de gestión que es utilizado para definir el cómo y en que se utilizarán los recursos. Es valiosa la participación de todos los actores como, la autoridad local, los funcionarios y la sociedad civil organizada, para tomar decisiones que ayudarán en primer lugar a transparentar los gastos del presupuesto de la entidad del Estado, en este caso los municipios.

La sociedad civil “expresa sus necesidades, se hacen escuchar y hacen que los gobiernos y los políticos sean más controlados y responsables (Montero ét al, 2006:47). De acuerdo a la cita mencionada se puede considerar que la participación ciudadana es la petición de demandas además son formas de controlar las gestiones y hacer de que las autoridades locales sean más responsables. En cambio, Schneider afirma que” el Presupuesto Participativo puede favorecer a los participantes y activistas políticos a controlar a los responsables públicos la ejecución de proyectos priorizados” (Schneider, 2007:275).

De igual forma Alguacil señala que “el Presupuesto Participativo será sostenible siempre en cuando los compromisos se cumplan tanto del representante del Estado como de la sociedad civil” (Alguacil, 2014:209). Bonilla coincide con este último, “el presupuesto participativo es un mecanismo político y normativo ejecutado conjuntamente por los municipios y organizaciones sociales organizadas, para ponerse de acuerdo y precisar en qué se va gastar los recursos que están disponibles” (Bonilla, 2011:125). Esta definición es la más pertinente, es la que guiará el presente estudio.

Por lo tanto, el Presupuesto Participativo gracias a la intervención de la ciudadanía organizada refuerza la gobernabilidad y peticiona en forma coordinada las necesidades urgentes que resuelvan problemas de las mayorías. El Presupuesto Participativo según la guía del aplicativo tiene cuatro fases importantes: preparación, concertación, coordinación y formalización, dichas fases se explicarán con mayor detalle en el segundo capítulo de la investigación.

1.2. Estado de la cuestión de proceso de Presupuesto Participativo

Existen diferentes investigaciones relacionadas a la educación en sus diferentes niveles de atención que tratan diversas dimensiones y las decisiones tomadas de los gobiernos locales, pero no se ha encontrado estudios concretos sobre análisis del cumplimiento de proyectos en beneficio de la educación en el

Presupuesto Participativo priorizados por las autoridades ediles de las municipalidades. Para dilucidar las diferentes investigaciones partimos de las que se hicieron a nivel de Latino América y a nivel nacional.

1.2.1. El Presupuesto Participativo en América Latina

En América Latina hace quince años se han realizado procesos de Presupuesto Participativo promovidas por líderes con voluntad política o en cumplimiento de las normas establecidas a nivel de los diferentes países. Como afirma Montecinos:

“El Presupuesto Participativo en Latinoamérica se ha estudiado de tres formas: en primer lugar, estas investigaciones enfatizan las ventajas y los aciertos del proceso realizado en Brasil (país pionero), ...se destaca al Presupuesto Participativo como herramienta efectiva para la rendición de cuentas y la adecuada implementación de las políticas públicas. En segundo lugar, existen estudios sobre el establecimiento de políticas públicas, la realización de los presupuestos participativos con el propósito de instaurar pautas y modelos a seguir en otros países fuera de Brasil. En tercer lugar, están los estudios del Presupuesto Participativo y la democracia participativa, entre instituciones que se complementan para no estar sometidas” (Montecinos, 2009:152).

Especial atención se dio a los estudios realizados por el tercer grupo de estudios en torno al Presupuesto Participativo, por su relevancia para mi tema de investigación.

Específicamente estudios de procesos de Presupuesto Participativo enfocados en la educación que existen en América Latina y en el Perú. En el primer caso de Latinoamérica, Ramírez y otros (2016) realizaron estudios sobre Presupuesto Participativo y gasto público en educación superior en Medellín-Colombia, mediante la cual destacan el Presupuesto Participativo como un instrumento de la administración pública, y concluyen que la priorización de la educación y asignación de los recursos, en las tres comunas (1,11 y 14 consignaron tres números por cuidar la confidencialidad de los nombres de las comunidades) los actores entrevistados concuerdan

respecto a la importancia de priorizar recursos económicos en educación superior en el Presupuesto Participativo.

De igual forma Rendón (2006) realizó una investigación sobre el Presupuesto Participativo en 55 municipios en Porto Alegre-Brasil en la que explica y analiza el involucramiento de la ciudadanía, con una visión de corto y largo plazo procesa las demandas sociales priorizados en la que se presentan la forma de distribuir el gasto público. Así mismo recalcó la tecnicidad del nuevo modelo de participación democrática y la solución de los problemas con un presupuesto solidario, como mecanismo explícito de las políticas públicas mediante medidas diferentes.

De manera similar, se establece que el presupuesto participativo pone de manera irrefutable la prioridad en la provisión que se da al presupuesto del Estado para mejorar la calidad de vida mejorando las necesidades básicas de las personas y las familias. Resaltó específicamente la relación entre la educación y la divulgación del conocimiento. Considero que este estudio es el que me servirá para guiar mi investigación.

1.2.2. El Presupuesto Participativo en el Perú

Koechlin (2017) investigó la articulación entre las autoridades elegidas y la sociedad civil organizada en los procesos de Presupuesto Participativo en un contexto rural de Cusco y el distrito de San Miguel en Lima que responde a un contexto urbano. La región Cusco sobresale porque tiene una sociedad civil organizada y participativa, por consiguiente, está conformada por líderes y técnicos que manejan bien el proceso de planificación comprometiendo el presupuesto del Estado adecuadamente. El caso en el área de San Miguel de Lima se describe como una sociedad civil desorganizada con pocos participantes.

El análisis destaca que la sociedad civil tiene debilidades en el conocimiento, la gestión de habilidades y el liderazgo en la elaboración de

presupuestos participativos. La falta de normas reguladoras estrictas genera la desatención de compromisos por parte de las autoridades y la falta de la ejecución de proyectos priorizados lo que crea desconfianza en los residentes que participan en estos procesos.

Atencio (2017) investigó “Factores que limitan la inclusión de la política educativa en los planes de estudio de toma de decisiones del gobierno local para la educación preescolar no formal”, en la que pondera que la municipalidad Distrital de Cieneguilla considera los proyectos, programas y actividades determinados en la PDLC y el PEI, y solo contempla el tema de la infraestructura en el ámbito educativo, dejando de lado la implementación. Delimitando la mejora de la calidad educativa que es formulada por diferentes actores promocionada por el distrito Cieneguilla, mediante su plan de desarrollo, de igual forma concluyó que la falta de indagación y de conocimiento de sus autoridades es un factor determinante de las limitaciones presupuestales que favorezcan a los Programas No Escolarizados de Educación inicial.

Asimismo Rojas (2015) analizó los factores que limitan la participación ciudadana en el Presupuesto Participativo en el Distrito de Mariano Melgar de la provincia de Arequipa fundamentando y destacando que el empoderamiento de la ciudadanía depende de la capacitación e información recibida que servirán de instrumento en su participación, por ende mejora sus planteamientos para el desarrollo local, esto es producto de la constante petición ciudadana que tiene mayor acceso a la indagación de presupuestos públicos, que deben ser de dominio de la ciudadanía. Las propuestas que realizan los ciudadanos organizados en su mayoría son de infraestructura, construcciones, vincularlos con temas sociales, como educación, salud, medio ambiente.

De igual forma Carrillo (2013) realizó un estudio de caso con el objetivo de detectar cómo se realiza la vinculación intergubernamental y el proyecto de inversión pública (PIP), la cual busca optimizar la educación básica del distrito de Julcán. Entre las principales conclusiones, la autora establece que la

articulación intergubernamental tiene las siguientes características, las autoridades y funcionarios no tienen claro sobre sus funciones, se priorizan presupuestos por aprovechamientos personales y no por necesidad pública, pues instancias como la unidad de gestión educativa de Julcán no ha asumido su responsabilidad como institución, se restringen la articulación en torno al PIP a tal punto que las instituciones educativas, ven como procesos aislados a la Unidad de gestión educativa.

También Muñoz, Neyra y Vargas (2013) efectuaron un estudio en el marco de la descentralización en dos municipalidades distritales: Paita y La Matanza de las provincias de Paita y Morropón en la región Piura, para establecer las lógicas de gestión y la vinculación del servicio educativo en la gestión edil. La municipalidad distrital de La Matanza de la provincia de Morropón de la región Piura, en el marco de la descentralización tiene una articulación intergubernamental, la cual favorece a la mejora de la educación en el distrito, concretando objetivos comunes, cuya agenda es el resultado de la voluntad concertada en alianzas estratégicas con la unidad de gestión educativa y la sociedad civil, que se dio en tres momentos: la búsqueda de consenso, la construcción de la propuesta educativa y la implementación de los proyectos educativos prioritarios.

Las autoras concluyen que las dos municipalidades distritales de Paita y Morropón están en proceso de transición a una gestión de tipo gerencial. Las municipalidades realizan variadas actividades con relación a la gestión del servicio educativo, destacando las que corresponden a la infancia. Cuando hay cambio de autoridad edil no hay continuidad de la gestión, por lo tanto, las políticas en educación no son continuas.

De igual forma Muñoz (2015) realizó una investigación titulada ¿De qué gestión local de la educación hablamos? Las Municipalidades juegan un rol primordial en la descentralización educativa. Se estudió en Piura tres casos de gestión de la educación, en forma organizada cumplen funciones a favor de la educación. Las investigadoras seleccionaron municipalidades que cumplen

objetivos vinculados al desarrollo de la educación bajo el marco normativo de la descentralización, así mismo enfatizan que las gestiones ediles se caracterizan por ser constructores de infraestructura en el desarrollo de sus acciones en educación. De tal forma que dichas acciones se traducen en funciones de apoyo, más no de participación en la toma de decisiones para el desarrollo local.

Al revisar los trabajos de investigación de los autores seleccionados para guiar mi investigación, los autores antes mencionados efectúan el estudio del Presupuesto Participativo, la interacción entre las autoridades elegidas y la sociedad civil, asimismo, identifican los factores que restringen la inserción de políticas educativas en la agenda decisora de la autoridad edil. En esa línea, identifican elementos que confinan la intervención ciudadana en el Presupuesto Participativo, de igual forma realizan la vinculación intergubernamental y el proyecto de inversión pública (PIP), la cual busca optimizar los aprendizajes de educación, así también efectuaron un estudio en el marco de la descentralización, para establecer gestión a favor del servicio educativo en la gestión edil y por último responden a la interrogante ¿De qué gestión local de la educación hablamos?

Dada los estudios anteriores, no existe un trabajo que analice los presupuestos participativos que prioricen a la educación en la política pública local, por lo que es conveniente realizar esta investigación para ayudar a suplir el déficit de gestión pública existente a favor de la educación.

1.3. Marco normativo de la Participación Ciudadana e institucional del Presupuesto Participativo

La Participación Ciudadana en el Perú está normado en “La Constitución Política del Perú, el Art. 31 considera que, “los ciudadanos participan en los asuntos públicos, mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción de autoridades y petición de rendición de cuentas”; así también, en el Art. 1ro de la Ley N° 26300 Ley de los derechos de participación y control ciudadanos se

establece “la regulación del ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos de conformidad con la Constitución” donde claramente refiere la Participación e intervención de la población en la gestión de los asuntos públicos nacional, departamental, provincial y distrital.

De igual forma, en el artículo 97 de la Ley N° 27972, La Ley orgánica de Municipalidades, exige el cumplimiento de principios del presupuesto participativo que deben estar plasmados en los Planes de Desarrollo Concertado de las municipalidades distritales, provinciales y gobiernos regionales. El Presupuesto Participativo, está normado por la Ley N.º 28056, regulada por Decreto Supremo N.º 142-2009-EF. Esta norma considera en su Artículo 3º “con la finalidad de concretar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible, se debe recolectar las pretensiones y las insuficiencias de la población a través del presupuesto participativo, para estimar en su presupuesto y ejecutar por medio de programas y proyectos prioritarios”.

Consecuentemente se aprueba la Resolución Directoral N.º 007-2010-EF/76.01 de fecha 10 de abril de 2010 el Instructivo N.º 001-2010-EF/76.01 en la que especifica y orienta “el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados”; dicha norma tiene vigencia hasta la actualidad.

Los marcos normativos expuestos son las que me servirán de pilares para realizar el análisis de la investigación, para determinar de qué forma se ha aplicado e implementado la política pública de intervención ciudadana, en este caso el Presupuesto Participativo refrendado en Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Descentralización y la Constitución Política del Perú por las dos gestiones de gobierno en la Municipalidad distrital de Tamburco provincia de Abancay-Apurímac.

Así mismo es necesario considerar como marco normativo que rige la educación en el Perú la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en los artículos 75 y 78, establece “que la Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local se encargan de conformar diversos

órganos de participación y vigilancia en los ámbitos regional y local como son el Consejo Participativo Regional de Educación y el Consejo Participativo Local de Educación”, en el artículo 69 de la misma Ley, indica que el órgano de control y participación es el Consejo educativo institucional dichas normas me ayudaran a analizar adecuadamente mi trabajo de investigación.



CAPÍTULO 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO

“Considero que estos procesos, bien llevados fortalecen la gestión, lo más importante es la intervención de los vecinos en los talleres del Presupuesto Participativo”.

(Alcalde distrital de Tamburco periodo 2011-2014)

En este capítulo se analizó tres aspectos fundamentales del estudio de caso, en primer lugar, se estudia el marco normativo legal del Presupuesto Participativo en la que se fundamenta las fases del presupuesto participativo y la relación con el Plan de Desarrollo Concertado como instrumentos de gestión. En segundo lugar, se analiza la problemática de la educación básica regular del distrito de Tamburco. Finalmente se compara y explica la priorización de proyectos a favor de la educación básica regular en el presupuesto participativo en los periodos de gestión 2011-2014 y 2015-2018 en el distrito de Tamburco.

2.1. Aspectos generales del presupuesto participativo

El estudio de caso de la presente investigación se centra en la etapa de implementación de la participación ciudadana, y una de sus formas es el Presupuesto Participativo, una política pública donde “las acciones y la recopilación de información ayudan a las autoridades en la toma de decisiones, la asignación presupuestaria, en el desempeño de las funciones y de control de

sus actuaciones.” (Bregaglio 2014:15) al servicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de una gestión edil, también al respecto Bonilla indica que:

“El presupuesto participativo es una instrumento político y administrativo debidamente organizada y representada por los gobiernos locales y la ciudadanía para determinar de manera conjunta la dirección de los recursos de la Municipalidad.” (Bonilla 2011:125).

Según el Artículo 197 de la Constitución Política del Perú establece que “los Municipios fomentan, apoyan y regulan la participación vecinal”. De igual forma el artículo 20 de la Ley de la Descentralización Ley N° 27783 señala, que los gobiernos regionales y locales se construyen sobre la base de planes de desarrollo legalmente aprobados y están respaldados y gestionados por el Presupuesto Participativo anual como herramienta de gobierno y gestión”.

En el artículo primero de la Ley 28056 define al “Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación de recursos justos, eficientes y transparentes reforzando los vínculos entre el Estado y la sociedad civil para establecer estándares que aseguren la participación efectiva de la sociedad por parte del gobierno de acuerdo al plan de desarrollo existente”. La misma Ley en su artículo 3 dispone la finalidad “es acercar las pretensiones y privaciones de la sociedad, tenerlas en cuenta en el presupuesto participativo y promover su implementación por intermedio de programas y proyectos de forma preferente, para que las personas puedan desarrollarse, integrarse y alcanzar sus objetivos estratégicos de manera sustentable”.

El tejido social organizado puede participar, con voz y voto en estos procesos, como establece el artículo 4 de la Ley Marco de Presupuesto Participativo “Para el avance del proceso se conforman comités de coordinación regional (CCR) y comités de coordinación Local (CCL) para desarrollar lineamientos y elaborar decretos y planes de trabajo en el marco de la respectiva ley para regular y aprobar,” las “normativas vinculadas e implementadas dentro

de las organizaciones, cuyo único propósito es resolver un mismo problema público”. (Subirats, y otros, 2008: 38).

Así también tenemos las declaraciones del responsable de la oficina de Desarrollo social periodo 2015-2018 quien corrobora:

Para ejecutar el Presupuesto Participativo, se contrata un consultor, es el que se encarga de organizar todo el proceso, ...no tenemos conformado el Comité de Coordinación Local (Responsable de la oficina de Desarrollo Social)

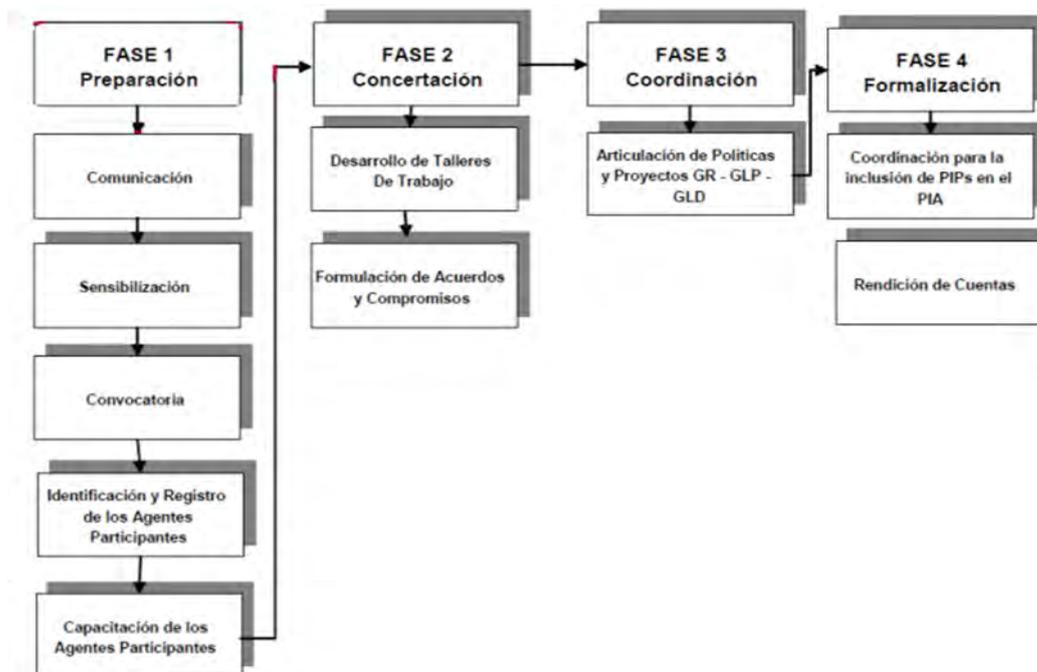
2.1.1. Fases del presupuesto participativo

La implementación de las fases de este mecanismo es de suma importancia porque cada fase es secuencial, de acuerdo al instructivo de presupuesto participativo R.D. N. 007-2010-EF / 76.01, se desarrollan diferentes actividades que incorporan a la sociedad civil organizada, el sector educación está representado por los directores de cada institución educativa.

En Tamburco tenemos treinta y tres instituciones de educación básica regular, si la asistencia es el 100% de directores entonces tendríamos a treinta y tres directores, si cada director es acompañado por dos representantes del Comité Directivo de padres de familia de cada institución educativa entonces el sector educación tuviera mayor voz y voto.

El Instructivo del Presupuesto Participativo aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01(2010) orienta en forma referencial el desarrollo la ejecución estructurada de las cuatro fases:

Gráfico 01: fases del proceso de presupuesto participativo



Como se puede apreciar en el gráfico 01 las fases del Presupuesto Participativo siguen un proceso lógico iniciándose con la fase de preparación y como fase final la fase de formalización. A continuación de forma sucinta explicaré cada una de esas fases:

- Fase 1: La preparación

Esta fase se caracteriza porque se desarrollan las acciones de convocatoria, sensibilización, identificación de actores y capacitación de la sociedad civil organizada para implementar el proceso, en esta fase también se aprueba en Sesión de Concejo Municipal la ordenanza del Presupuesto Participativo.

- Fase 2: Concertación

Paso para diagnosticar, determinar y preferir proyectos de inversión donde los funcionarios electos del gobierno local y los agentes participantes se reúnen para lograr resultados que beneficien a los residentes.

- Fase 3: Coordinación de los niveles de gobierno

Es la fase donde los diversos niveles de gobierno, como Gobierno Regional y Gobierno Local, coordinan el presupuesto en materia de gastos de inversión aplicando el principio de subsidiariedad y el cofinanciamiento.

- Fase 4: Formalización

En esta fase los proyectos se incluyen en el presupuesto institucional anual (PIA) correspondiente, se aprueba en sesión del Concejo Municipal, según corresponda.

El Plan Bicentenario aprobado por Decreto Supremo 054-2011-PCM en fecha 22 de junio del 2011 el mismo que tiene seis ejes estratégicos, el segundo eje establece “la igualdad de oportunidades y acceso universal a servicios básicos de calidad como la educación, fundamental para cerrar brechas de la pobreza y asegurar la uniformidad de condiciones para todos” de igual forma en la segunda fase de concertación en el taller de identificación y priorización de resultados según el instructivo exige el orden de priorizaciones, la educación se encuentra en el sexto lugar como “logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular”.

Por lo tanto, si los directores interesados en resolver problemas de su institución participan en cada fase del Presupuesto Participativo tendrían la oportunidad de hacer prevalecer sus peticiones porque hay un marco normativo que los ampara, mejoraría el porcentaje de atención de requerimientos de las instituciones educativas.

2.2. Relación del presupuesto participativo con el Plan de Desarrollo Concertado Local

El plan de desarrollo es una herramienta de planificación de mediano plazo que toma en cuenta las insuficiencias de la ciudadanía y tiene aspectos

importantes como la visión, metas estratégicas y las propuestas de proyectos. En cambio, el presupuesto participativo es un instrumento mediante el cual se identifican necesidades de problemas públicos, en ambos casos se desarrollarán con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil.

En los talleres del Presupuesto Participativo el plan de desarrollo concertado distrital se utiliza como instrumento primordial porque contiene información relevante, de donde se seleccionan proyectos tomando criterios de calificación que el mismo instructivo señala. Es importante para el sector educación porque en uno de los objetivos estratégicos se considera a la educación como prioridad para lograr el desarrollo local.

Las municipalidades están facultadas de acuerdo al artículo 197 de la Constitución prever la participación de los vecinos en el presupuesto participativo. La Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, en el artículo 2 señala que el objetivo de este proceso “es establecer normas que aseguren la participación efectiva de la sociedad civil”. Por su parte, el artículo 8 de la misma Ley N° 28056, indica que “los gobiernos regionales y locales en base a los planes de desarrollo aprobados pueden gestionar invertir, asignar e implementar recursos”

El Ministerio de Economía y Finanzas establece que “el presupuesto participativo permite que los gobiernos locales, regionales y las organizaciones de la sociedad civil estén representadas legalmente y determinen conjuntamente la asignación de recursos en base a la visión, objetivos estratégicos y metas del plan de desarrollo”. (MEF, 2010:11). Es así que en el instructivo señala en la fase concertación en el punto desarrollo de talleres, establece que el equipo técnico debe recopilar y analizar los avances en su ejecución de documentos relevantes entre ellos el Plan de Desarrollo Concertado.

De acuerdo al marco normativo existente una contraposición respecto al instructivo de presupuesto participativo (fecha en 2010 R.D. N. 007-2010-EF / 76.01), el programa multianual (2016) y el sistema de inversión pública (2016), no tienen lógica porque en el instructivo establece que hasta la quincena de junio se debe haber terminado la etapa regional del presupuesto participativo, sin embargo, cuando los municipios presenten los proyectos priorizados en el plan multianual del MEF, la fecha límite es hasta el 28 de febrero de cada año, no tiene mucho sentido, ya que esa disposición quedaría sin efecto sin los ajustes necesarios.

2.3. Problemática de la educación básica Regular en el Distrito de Tamburco

Si se enfoca la educación a nivel de latino américa, a nivel nacional y distrital, se considera uno de los pilares del conocimiento, el desarrollo y el crecimiento económico. Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, un aspecto de la calidad de vida y desarrollo humano es la educación. En el proceso de la modernización del país se ha implementado la Ley 29062, Ley de la Carrera Pública, en la que se establece normas que relacionan el Estado con los docentes que prestan servicios en las instituciones educativas públicas, en efecto existe una seria transformación en la gestión de los aprendizajes, así como en los roles de los actores involucrados en la educación. (institución educativa, docente, estudiante y padres de familia).

“La educación (a nivel político) no solo debe admitir que los ciudadanos participen en la vida pública, sino también prevenir y controlar la capacidad del Estado para participar en la retroalimentación e interferir con el bienestar colectivo a través del diálogo” (Colom y otros, 2015:15). La educación, una de las responsabilidades transferidas a las municipalidades principalmente para responder el acatamiento de estas funciones que están superpuestas entre niveles de gobierno tanto provincial, regional y nacional, es uno de los problemas

aún no atendidos. Esta responsabilidad apenas ha avanzado debido a problemas como la falta de financiación para el cumplimiento de proyectos educativos.

El distrito de Tamburco según el Informe 2012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tiene un 0.4972 de Índice de Desarrollo Humano, ocupando el puesto 276 entre los distritos del país, cuya esperanza de vida de la población es de un promedio de 75 años, con educación secundaria completa el 80.81 % de la población, y tener un ingreso familiar de S/ 595.9 nuevos soles mensuales. Siendo el Índice de Desarrollo Humano del distrito al 2012 superior (0.4972) al del promedio del departamento (0.34). Por esta razón Tamburco está considerado en el quintil 2 de pobreza.

En el 2018 el distrito de Tamburco tiene 0.5580 de Índice de Desarrollo Humano ocupando el puesto 341 entre los distritos del país, cuya esperanza de vida es 71 años con educación secundaria completa es el 74,91% de la población y ocupando el puesto 201, y tiene un ingreso de 814.26 soles por mes. El índice de desarrollo humano del distrito en el 2018 mayor (0.5580) al departamento (0.4343) esta es la razón que Tamburco se mantiene en el quintil 2 de pobreza.

En el distrito los servicios educativos de educación básica regular se dan en los tres niveles educativos, nivel inicial, primario, secundario.

Entre los años 2011 y 2014 se cuenta con instituciones Educativas del nivel inicial quince (15), del nivel primario nueve (9) y nivel secundario cuatro (4). En cuanto al número total de Instituciones Educativas en el distrito de Tamburco, podemos decir que el 84.85% son de gestión Pública y sólo el 15.15% son de gestión Privada, asimismo se encuentran ubicadas en el área Urbana el 42.42% de Instituciones Educativas y en el área rural el 57.58%, como se observa en la tabla 3. Entre estos años hay una disminución del número de estudiantes.

Tabla 01: Número de estudiantes y docentes de EBR en el distrito de Tamburco por nivel Educativo en la gestión 2011-2014

Total, de I. E.	Nº de población estudiantil y docente	2011	2012	2013	2014
Inicial 15	Estudiantes	157	21	244	273
	docentes	17	15	20	27
Primaria 9	Estudiantes	216	99	116	305
	docentes	49	37	35	42
Secundaria 4	Estudiantes	173	101	132	167
	docentes	18	10	10	23

Fuente: Censo Educativo - ESCALE 2017- Unidad de Estadística Educativa. Elaboración Propia.

En los años 2015-2018 se cuenta con la misma cantidad de instituciones Educativas: del nivel inicial quince (15), del nivel primario nueve (9) y nivel secundario cuatro (4), con un incremento de estudiantes como se observa en la tabla 3 y 4.

Tabla Nº 02: Número de estudiantes y docentes de EBR en el distrito de Tamburco por nivel Educativo en la gestión 2015-2018

Total, de I. E.	Nº de población estudiantil y docente	2015	2016	2017	2018
Inicial 15	Estudiantes	244	261	270	267
	docentes	21	24	20	22
Primaria 9	Estudiantes	235	248	224	258
	docentes	47	45	41	39
Secundaria 4	Estudiantes	177	184	181	175
	docentes	21	21	20	23

Fuente: Censo Educativo - ESCALE 2017- Unidad de Estadística Educativa. Elaboración Propia.

En el distrito de Tamburco por otro lado hay una disminución de la población estudiantil porque los padres de familia envían a sus hijos a otros Centros educativos de Abancay donde consideran que pueden acceder a una mejor educación. Dicho problema se observa en el sector rural del distrito de Tamburco, como es el caso de la comunidad de Ccanabamba la Institución

Educativa de nivel Inicial que en el año 2015 solo tuvo 2 alumnos, y la II.EE de nivel primaria del mismo lugar tuvo 3 alumnos, y en la I.E. San Juan Bautista del nivel primario solo hubo 2 alumnos.

Por otro lado, el hecho de que cada vez un mayor número de pobladores de los sectores rurales migran hacia la ciudad por motivos de trabajo, para dar las comodidades necesarias a su familia, este hecho permite el cambio de domicilio del distrito la misma que repercute en la disminución de la población estudiantil en las instituciones rurales del distrito, otra dificultad es la distancia de sus hogares al centro educativo y la pobreza en la que se encuentran. Seguidamente detallamos de manera breve cada nivel educativo.

a. Nivel inicial, en el distrito de Tamburco, funcionan veinte (20) Instituciones Educativas en el nivel Inicial; en las modalidades de Jardín, Cuna - Jardín, No escolarizado. Con relación a la problemática que afronta la educación en el distrito de Tamburco, el alcalde de la gestión periodo 2015-2018 sostiene:

Los jardines, las escuelas y los colegios en mi distrito sufren la falta de profesores, e infraestructura educativa, en cuanto a la enseñanza y comprensión lectora, la dejadez del Ministerio de Educación en cuanto a la capacitación de los docentes es crucial para superar la problemática educativa.

(Alcalde gestión periodo 2015-2018)

Tabla 03: Instituciones Educativas de Nivel Inicial

N°	Código Modular	Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Gestión
1	0753921	208 Micaela Bastidas P	Inicial – Jardín	Pública
2	0753855	155 Bancapata	Inicial – Jardín	Pública
3	0701748	98 Kerapata	Inicial – Jardín	Pública
4	0565481	62 San Antonio	Inicial – Jardín	Pública
5	0930297	225 Miraflores	Inicial – Jardín	Pública
6	0724898	102 Adamariz Figueroa	Inicial – Jardín	Pública

7	0507707	05 Angelitos de la Guarda	Inicial – Jardín	Pública
8	1411586	732 Antabamba Baja	Inicial – Jardín	Pública
9	1493261	808 Accopata	Inicial – Jardín	Pública
10	1580711	1080 Ccanabamba	Inicial – Jardín	Pública
11	1581073	1117 Víctor Acosta	Inicial – Jardín	Pública
12	1581123	54036	Inicial – Jardín	Pública
13	1650241	1134 Sahuanay	Inicial – Jardín	Pública
14	1575950	San Juan Bautista	Inicial - Cuna Jardín	Privada
15	1326164	Tarpurisunchis	Inicial – Jardín	Privada

Fuente: Censo Educativo - ESCALE 2017-Elaboración Propia.

b. Nivel Primaria, Tamburco, cuenta con nueve (9) Instituciones Educativas en el nivel primario, siete (7) son Instituciones públicas y dos (2) son instituciones privadas. El 80% de estas instituciones educativas tienen una infraestructura precaria, algunos construidos con materiales rústicos, no están implementadas, algunos carecen de servicios básicos como agua, servicios higiénicos, energía eléctrica.

Tabla 04: Instituciones Educativas de Nivel Primaria

Nº	Código Modular	Institución Educativa	Gestión
1	0237719	54076 Maucacalle	Pública
2	0237339	54038 San Antonio	Pública
3	0237321	54037 Micaela Bastidas	Pública
4	0237701	54075 Raúl Luna Cordero	Pública
5	0237347	54039	Pública
6	0237313	54036	Pública
7	1434794	54904 Bancapata	Pública
8	1522424	San Juan Bautista	Privada
9	1538503	Tarpurisunchis	Privada

Fuente: Censo Educativo – ESCALE 2017. Elaboración Propia.

c. Nivel Secundaria, el distrito de Tamburco cuenta con cuatro (4) Instituciones Educativas en el nivel primario, tres (3) son Instituciones públicas y una (1) es institución privada.

Tabla 05: Instituciones de nivel Secundario de la Educación Básica Regular

Nº	Código Modular	Institución Educativa	Gestión
1	0671446	Oscar Blanco Galdós	Pública
2	0701755	Micaela Bastidas Puyucagua	Pública
3	0507806	Edgar Valer Pinto	Pública
4	1626902	Tarpurisunchis	Privada

Fuente: Censo Educativo-ESCALE 2017. Elaboración propia.

Los problemas más relevantes identificados en la educación básica regular en el distrito de Tamburco son:

a. La infraestructura:

A pesar que todas las instituciones de educación básica regular cuentan con infraestructura están en condiciones precarias, con tiempos desfasados de vida útil, no se realizan el mantenimiento correspondiente, a pesar que dentro de las competencias de la municipalidad en el artículo 82 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece construir, implementar y realizar el mantenimiento de la infraestructura educativa de acuerdo al Plan de Desarrollo distrital y disponibilidad de presupuesto que se le asigne por lo tanto, están abandonados, algunas veces los directores organizan faenas para resolver algunas necesidades, la atención por parte del Estado es mínima. Todas las infraestructuras existentes no cuentan con laboratorios, bibliotecas, aula de innovación y menos con servicio de internet.

b. Población estudiantil:

Al comparar las tablas N° 3 y 4 se observa claramente que la población del distrito se ha incrementado en una gran proporción, (9123 en el 2015 a 10936 en el 2018) la población estudiantil se ha mantenido o ha disminuido en estos últimos años, porque la mayoría de estudiantes migran a Abancay, uno por mejorar sus aprendizajes y cubrir sus expectativas en cuanto a calidad.

c. Docentes:

En las tablas 3 y 4 el número de docentes tampoco se ha incrementado ha ido variando de número en algunos años. Los docentes se preparan a su propio peculio, la municipalidad no cumple con sus funciones encomendadas la en capacitar o actualizar a los docentes. Asimismo, los docentes en su mayoría no son del lugar y se desplazan desde Abancay para cumplir el servicio educativo todos los días.

d. Presupuesto:

En casi toda la historia del Perú el gobierno central se ha ocupado de la tarea educativa, pero con la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 72927, se transfiere en forma compartida estas funciones a los gobiernos locales es así que en el art. 82 en el acápite 3 indica como competencia de las municipalidades la promoción de la diversificación curricular contextualizando con la realidad del distrito en coordinación con los directores, docentes de las I.E., UGEL, DREA y Gobierno Regional. La municipalidad de Tamburco es verdad que programa un presupuesto, pero no se ejecuta a cabalidad.

Con respecto al presupuesto invertido en educación el Alcalde periodo (2011-2014) indica:

El presupuesto de la municipalidad es ínfimo frente a las necesidades que se debe atender, a causa de una explosión poblacional en el distrito, en el caso de educación se ha gestionado algunos perfiles de proyecto para su financiamiento mediante Fondo de estudios de reinversión”

(Alcalde)

e. La Evaluación Censal de Estudiantes ¹

Una evaluación del censo de estudiantes efectuada por el Ministerio de Educación incorpora el sistema educativo peruano para medir el proceso de aprendizaje mediante la aplicación de pruebas generales a los estudiantes de 2º y 4º grado de primaria y estudiantes del 2º grado de secundaria.

Los resultados de la evaluación censal de estudiantes del distrito de Tamburco se presentan en el cuadro siguiente:

Tabla 06: Resultados ECE 2016 de las instituciones educativa de Tamburco

Centro Poblados	IE	Competencia	Puntaje Promedio	Nº de estudiantes según nivel			% de estudiantes según nivel			Secciones evaluadas
				Satisfactorio	En proceso	En inicio	Satisfactorio	En proceso	En inicio	
Tamburco	54036 señor Exaltación	LECTURA	639	24	9	0	72,7	27,3	0,0	2
Tamburco	54036 señor Exaltación	MATEMÁTICA	627	12	21	0	36,4	63,6	0,0	2
Tamburco	54037	LECTURA	596	10	9	0	52,6	47,4	0,0	1
Tamburco	54037	MATEMÁTICA	585	4	13	2	21,1	68,4	10,5	1
San Antonio	54038	LECTURA	543	1	6	0	-	-	-	1
San Antonio	54038	MATEMÁTICA	541	0	6	1	-	-	-	1
Antabamba Baja	Tarpurisunchis	LECTURA	654	10	2	0	83,3	16,7	0,0	1
Antabamba Baja	Tarpurisunchis	MATEMÁTICA	572	1	7	4	8,3	58,3	33,3	1

Fuente: Evaluación Censal Educativa-Censo-Elaboración propia.

¹ ECE, Evaluación censal normado por la Resolución Ministerial N°627-2016-Minedu.

De acuerdo a los indicadores de evaluación, los estudiantes de Tamburco según la tabla 08 muestra que el nivel de logro en lectura se ubica en inicio ² con 0%, en proceso ³ con 36,6% y satisfactorio ⁴ un 63 %. De igual forma el nivel de logro en inicio en el área de matemática se encuentran un 9,8% de estudiantes, en proceso 66,19%, y satisfactorio 23,94%. De acuerdo a los resultados de la evaluación censal son favorables en lectura porque un 63% de estudiantes se ubica en el nivel satisfactorio.

Sin embargo, los resultados en matemática reflejan que la mayor cantidad de estudiantes se encuentran en proceso, este resultado refleja el déficit en infraestructura educativa, a la realidad que vive cada estudiante y las características del estudiante, condición familiar problemática y dificultades en la escuela a la que el estudiante pertenece, nivel educativo de los padres, acceso a servicios, el nivel socioeconómico. Un último elemento a considerar en este acápite tiene que ver con la desatención de la autoridad local.

Como se podrá observar en la Tabla 17 existen resultados satisfactorios para algunas instituciones educativas en el área de comunicación del distrito de Tamburco, ya que estas se encuentran por encima del promedio provincial y regional. Sin embargo, se puede observar también que en matemática los logros a nivel satisfactorio se encuentran por debajo del promedio nacional.

De allí la importancia de priorizar en los presupuestos participativos y ejecutar proyectos a favor de la Educación Básica Regular, para instaurar una sociedad integrada, basada en el diálogo, participativo, solidario y decidido para lograr el desarrollo del país con capacidad de liderazgo e innovación.

² Los escolares en este nivel pueden deducir ideas que les permiten comprender, el uso de aspectos formales de la escritura, principalmente al establecer la causalidad, principalmente basado en el conocimiento cotidiano de ciertas partes del texto principalmente.

³ Los estudiantes ubicados en este nivel en inicio pueden inferir ideas que les permitan comprender parte del texto y comprender el todo, asociando información entre los dos textos.

⁴ Recapacitan los estudiantes, sobre los aspectos formales de la escritura y utilizan su conocimiento formal para reconocer el significado.

2.4. Implementación del Presupuesto Participativo respecto al tema de la Educación Básica Regular

El Presupuesto Participativo es una de las etapas del “ciclo de políticas públicas que identifica la etapa de gestación y lo implementa en base al flujo continuo de toma de decisiones y procedimientos pertinentes de las autoridades de turno y la sociedad civil organizada”. (Subirats, J et al, 2012: 33). Por otro lado, en estos últimos años la educación ha pasado por serias transformaciones, donde los roles de los importantes actores (instituciones educativas, docentes, padres de familia etc.) ha cambiado.

Una de las personas entrevistadas dice al respecto:

“Se quiere fortalecer la gestión trabajando en forma coordinada con la población, y es oportuno los talleres de Presupuesto Participativo, desde que iniciamos la gestión todos los años convocamos a este proceso”.

(Regidor de la Comisión Ordinaria de Programa Social periodo 2011-2014).

La educación posibilita el desarrollo de las capacidades que determinan el potencial del futuro de las personas que contribuyen al progreso de la sociedad en su conjunto mediante la generación de ingresos. Así como refiere Solórzano “la gestión de la educación “involucra a las políticas educativas, por los cambios, los desafíos y las necesidades; y por su aplicación a situaciones locales, regionales y nacionales. Para garantizar la coherencia con el desarrollo regional, la educación debe funcionar en sus sectores formales, informales e informales” (Solórzano María y De Armas.2018:234).

La ejecución del Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco con respecto a la Educación Básica Regular implica el análisis, en dos periodos de gestión 2011-2014 y 2015-2018.

2.4.1. El presupuesto participativo respecto al tema de educación básica regular en el período 2011-2014

Entre los años 2011 y 2014 a nivel nacional, las inversiones y mejoras en infraestructura y equipamiento educativo han mejorado significativamente la calidad de la educación y según los Indicadores de desempeño educativo (Comprensión lectora y Matemáticas) del sector educación, también se ha dado logros reveladores.

Siendo el Plan de desarrollo Concertado Distrital instrumento clave para la planificación local, en el periodo de gestión 2011-2014 se utilizó el Plan de Desarrollo Concertado, en la que consideraron como primer objetivo estratégico a desarrollo social, tuvo un periodo de vigencia 2008-2012 como consta en los libros de actas, en la que se detalla los proyectos identificados de demandas y necesidades del distrito, consta de una visión, metas estratégicas y líneas de desarrollo que permitieron a la gestión proyectar, administrar mejor las inversiones y priorizar proyectos para gestionar el presupuesto en las diferentes entidades a favor de la Educación Básica Regular.

Tabla N° 07: Visión y objetivos estratégicos del plan de desarrollo 2008-2012

Visión del distrito de Tamburco.	Objetivos estratégicos del distrito
"Tamburco cuenta con un vecindario culto y saludable en un ambiente seguro y moderno. Promueve la participación ciudadana, destaca en la región por la producción de lácteos, cuyes, vegetales orgánicos, entretenimiento,	Eje 1: Desarrollo Social: Objetivo estratégico No. 1.- "Reducir la desigualdad social mejorando el acceso a la salud, la educación, el agua potable, el saneamiento y la mejora de los servicios.
	Eje 2: Desarrollo Urbano Objetivo Estratégico N° 2.- "Mejorar la infraestructura e implementar proyectos y regular el desarrollo urbano".
	Eje 3: Institucionalidad Local y Ciudadanía Objetivo Estratégico N° 3.- "Mejorar la participación ciudadana y la gestión del gobierno local y la administración distrital mediante el capacitando a las organizaciones para integrar los sistemas democráticos".
	Eje 4: Desarrollo Económico

viajes de aventura y servicios gastronómicos. En armonía y respeto medioambiental”.	Objetivo Específico N° 4.- “Mejorar la actividad económica local. Generar ingresos económicos adicionales para la población”.
	Eje 5: Sostenibilidad Ambiental: Objetivo Estratégico N° 5.- “A través de la zonificación, la planificación del uso de la tierra y la capacitación, reducimos la vulnerabilidad y mejoramos la resiliencia de las personas al cambio climático”.

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado Distrital 2008-2012.Elaboracion propia.

Al respecto refiere el Alcalde:

“La ley exige llevar a cabo el proceso participativo, pero tengo entendido que ningún Alcalde ha sido sancionado por no cumplir, el Presupuesto Participativo aunque está normado en la Nueva Ley Orgánica de municipalidades la Ley N° 27972, es verdad en el periodo 2003-2006, el alcalde de Tamburco no cumplió con este proceso y cometió muchas omisiones y no pasó nada”
(Alcalde de Tamburco periodo 2011-2014).

Haciendo un balance sobre la ejecución del Presupuesto Participativo en el distrito Tamburco de acuerdo a la información recabada, los trabajos de investigación precedentes consideran “el presupuesto participativo como un mecanismo político y normativo ejecutado conjuntamente por los municipios y organizaciones sociales organizadas, para ponerse de acuerdo y precisar en qué se va gastar los recursos que están disponibles”. (Bonilla, 2011:125), el Presupuesto Participativo fue liderado por la Municipalidad de Tamburco en los dos primeros años de gestión 2011-2014, cabe destacar la presencia de Cáritas-Abancay aliado importante de la municipalidad en este proceso, quien promovió la participación activa de los agentes participantes (Autoridades, funcionarios y sociedad civil) para tal motivo se cumplió en forma ordenada con las fases del presupuesto participativo.

Con relación a este tema el coordinador de uno de los aliados importantes refiere:

“Con respecto al proceso de Presupuesto Participativo considero que fuimos aliados para este proceso, desde Caritas ayudamos con la sensibilización tanto a funcionarios, autoridades y sociedad civil con lo que respecta participación ciudadana, bueno con la anterior gestión se ha intentado coordinar, pero no se ha logrado, ahora es cuestión de la voluntad política del alcalde.

(Coordinador de Cáritas-Abancay alianza estratégica años 2011-2012)

En la primera fase de la preparación se desarrollaron acciones de preparación que consistió en la sensibilización de la ciudadanía organizada, la formulación y aprobación de la Ordenanza del Presupuesto Participativo que estuvo a cargo de la Municipalidad con asesoramiento de Cáritas-Abancay. Para cumplir con las acciones de sensibilización se realizaron tres talleres abordando los temas: participación ciudadana, los derechos ciudadanos, la obligación y deber que tienen las instituciones y agentes participantes de la rendición de cuentas. Así mismo en los talleres de sensibilización se manejó como referente el Plan de Desarrollo distrital.

En la segunda fase de concertación los funcionarios de la municipalidad en un primer taller se reúnen para conformar el equipo técnico y programación de 6 talleres sectoriales. Los talleres para el diagnóstico y priorización de proyectos de inversión se realizaron en 05 sectores rurales y un taller urbano de los 18 sectores rurales del distrito de Tamburco. Los talleres rurales se realizaron en Ccanabamba en la que participan los sectores de San Jorge de Chillihua, Huarocoña y Acllacancha, en Kerapata participan Mosocpampa, Ccocha y Pumaránra, en Sahuanay participan Ccorhuani, Maucacalle y Pantillay, en Bancapata participa Soccoshuaycco y Antabamba, en San Antonio participa Taraccasa y Marcamarca.

Estos talleres tanto urbanos y rurales fueron realizados con la presencia del alcalde, funcionarios involucrando a la sociedad civil, el objetivo de los

talleres de sensibilización fue fortalecer la gestión local, este hecho marcó un hito importante porque tanto la autoridad local, los funcionarios tenían el mismo objetivo, de igual forma el objetivo de los talleres de diagnóstico era identificar las necesidades más apremiantes de cada uno de los sectores en la que la autoridad local y la sociedad civil formalizaron acuerdos firmando un acta de compromisos. La ausencia de Cáritas Abancay en la etapa de preparación, sobre todo en la sensibilización fue evidente, por lo que se puede afirmar que el acompañamiento de un aliado externo es importante en una gestión local, la sensibilización anticipada sobre la importancia de la participación involucra a los ciudadanos en la toma de decisiones y la priorización de proyectos que puedan resolver las necesidades urgentes que mejoren sus vidas.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto destinado para educación en los cuatro años de esta gestión, montos destinados al mantenimiento de infraestructura educativa, solo en el 2013 se destina un mayor monto para la construcción de infraestructura educativa. La Ley establece que las Municipalidades están obligadas a realizar capacitaciones a favor de los docentes, en esta gestión no se destinó ningún presupuesto para este rubro, lo que sí se realizó son las vacaciones útiles que promovió la municipalidad a favor de los estudiantes a nivel distrital durante los cuatro años de gestión.

Tabla 08: Ideas de proyectos prevalecidos en educación en los presupuestos participativo en la gestión 2011-2014

Años	Ideas de proyectos priorizados en educación
2011	Ninguno
2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto capacitación técnica de jóvenes de la I.E. Oscar Blanco Galdós del distrito de Tamburco. 2. Implementación con equipos de cómputo a las I.E. primarios y secundarios del distrito de Tamburco. 3. Gestión de la creación de I.E. inicial de la nueva granja.
2013	<ol style="list-style-type: none"> 4. Construcción de la I.E. Micaela Bastidas, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac.
2014	<ol style="list-style-type: none"> 5. Ninguno

Fuente: Aplicativo Presupuesto Participativo-MEF.

Tabla N° 09: Distribución de presupuesto por año para la función 22 educación

Año	Presupuesto en soles	Producto/Proyecto	PIA	PIM
2011	368 086.00	2001383: "Construcción y equipamiento de centros educativos".		6,689.00
		2005230: "Construcción de centros educativos".		20,000.00
2012	368 086.00	2009708: "Equipamiento de centros educativos".	28,765.00	
2013	1 911 879.00	2154152: "Mejoramiento de la I.E.I N° 225 , distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".		977,101.00
		2214252: "Mejoramiento de la I.E.I N° 155 , distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac."	35,000.00	937,048.00
		2214260: "Mejoramiento de la I.E.P N 54039 - Tamburco - Abancay - Apurímac".	35,000.00	
		2214247: "Mejoramiento de la I.E. inicial N° 098, distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".	35,000.00	
		2214236: "Mejoramiento la I.E.P. N 54076, distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".	35,000.00	
		2204497: "Ampliación de la I.E.S. Oscar Blanco de San Antonio, distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".	45,000.00	
2014	8 008.00	2154152: "Mejoramiento de la I.E.I N° 225 - distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".		3588.00
		2214252: "Mejoramiento de la I.E.I N° 155, distrito de Tamburco - Abancay - Apurímac".		4,420.00
Presupuesto total	2645979.00		213765.00	1 947846.00

Fuente: informes del Presupuesto Participativo y consulta de seguimiento de transparencia económica. Elaboración propia.

De acuerdo a las tablas 08 y 09 se deduce que, para el año fiscal 2011 no se priorizaron ningún proyecto a favor de la educación básica regular en el Presupuesto Participativo, pero si consideraron un monto en el Presupuesto institucional Modificado.

En el año fiscal 2012 se priorizaron 03 proyectos a favor de educación:

1. “Proyecto capacitación técnica de jóvenes de la I.E. Oscar Blanco del distrito de Tamburco”.
2. “Implementación con equipos de cómputo a las I.E. primarios y secundarios del distrito de Tamburco”.
3. “Gestión de la creación de I.E. inicial de la nueva granja”.

De igual forma para el 2013 consideraron 01 proyecto a favor de la Educación Básica Regular:

1. “Construcción de la I.E. Micaela Bastidas, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.

En cambio, para el 2014 no hubo ningún proyecto priorizado a favor de Educación Básica Regular.

Haciendo la revisión del portal del Estado Transparencia económica se ha encontrado la siguiente información, en el 2011 presupuesto proyectado a favor de educación 368 086.00, ejecutado en el rubro construcción y equipamiento solo 26 689.00 soles. En el año 2012 presupuesto proyectado para el rubro construcción y equipamiento para educación 368 086.00 soles, de los cuales se ha efectivizado solo 28,765 soles, el presupuesto restante se ha utilizado en la adquisición de vehículos, maquinarias y otros.

En el año 2013 se presupuesta en total 1 911 879.00 soles de los cuales se ha ejecutado el gasto en el “Mejoramiento de la I.E.I N° 225 del distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac” la cantidad de 977,101 soles, en el “Mejoramiento de la I.E.I N° 155, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac” (SNIP: 2214252), a pesar que estaba programado en el PIA 35,000 soles se efectivizaron solo 937,048.

En el 2014 el presupuesto destinado a educación fue un total de 8008.00 soles, y se ejecutó en su totalidad en el proyecto “Mejoramiento de la I.E.I N°

225, distrito de Tamburco” (SNIP: 2154152).El Presupuesto desembolsado por el Estado peruano para el distrito de Tamburco durante los cuatro años, el periodo de gestión 2011-2014 es en total S/.36,574,021.80 de dicho monto se ha invertido en educación solo S/ 1947846.00 que equivale al 27.90 % del total del presupuesto transferido como se presenta en la tabla 10.

Tabla N° 10: Consulta de Transferencias al distrito de Tamburco por años y presupuestos invertidos en educación

	Años	Monto autorizado	Monto acreditado	Gastos en educación	Gastos en educación en %
Periodo de gestión 2011-2014	2011	4,610,020.06	4,610,020.06	6689.00	0.15
	2012	5,980,851.79	5,980,851.79	20000.00	0.33
	2013	6,979,268.57	6,979,268.57	1914149.00	27.42
	2014	19,003,881.38	19,003,881.38		0
Total		36,574,021.80	36,574,021.80	1947846.00	27.90

Fuente MEF Consulta de Transferencias por año. Elaboración propia.

2.4.2. El presupuesto participativo respecto al tema de educación básica regular en el periodo 2015-2018

En esta gestión se formuló el nuevo Plan de Desarrollo local Concertado del distrito de Tamburco con el soporte del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional iniciando su formulación en el 2015 y concluyó a finales del 2018. Por lo tanto, en este periodo de tiempo no se utilizaron en los procesos de Presupuesto Participativo. Por este detalle la gestión 2015-2018 no contó con un instrumento de planificación por dos razones: el que existía estuvo desfasado y se formuló en otra gestión.

Tabla N°11: Visión y objetivos estratégicos del plan de desarrollo 2015-2021

Visión	Objetivos estratégicos	Indicadores
"Tamburco al 2030, distrito modelo, integrado con bienestar social, biodiverso y sostenible"	OE 1: "Mejorar la calidad de salud de la población".	% de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil.
		% de menores de 3 años con anemia.
		% de población que consume agua potable – agua segura.
		% de RS tratados en relleno sanitario y micro rellenos familiares.
	OE 2: "Mejorar la calidad de educación de estudiantes del nivel primario de EBR".	% de estudiantes de la escuela primaria IEP de segundo grado con suficiente comprensión de lectura.
		% de estudiantes de 2° grado de Primaria de IEP que se encuentran en el nivel satisfactorio en razonamiento matemático.
	OE 3: "Fortalecer la gobernanza mediante la participación política y ciudadana de la sociedad civil organizada"	Indicadores de buen gobierno municipal – participación ciudadana.
	OE 4: "Mejorar la competitividad productiva y empleo digno de la PEA"	Número de pequeños y micro empresarios (asociaciones de productores) competitivos.
OE 5: "Disminuir la violencia y maltrato de la población vulnerable".	% de población que sufre violencia familiar y maltrato infantil.	
OE 6: "Mejorar el uso sostenible de los recursos naturales y disminuir los riesgos de desastres naturales".	% de población vulnerable ante el riesgo de desastres naturales.	
OE 7: "Lograr el crecimiento ordenado de la ciudad"	Crecimiento ordenado de la ciudad (conectividad física y tecnología), en base al Plan de Desarrollo Urbano.	

Fuente: PDCLT 2018. Elaboración propia.

El Plan de Desarrollo Concertado 2015 -2021, se concluyó en el 2018, la gestión 2015-2018 no utilizó dicho instrumento de gestión porque fue su último año de gestión, por esa razón no consideraron ningún proyecto para educación en los Presupuestos Participativos.

En la gestión 2015-2018 se cumplieron con la realización del proceso de Presupuesto Participativo, pero solo por cumplir la Ley con deficiencias en algunas fases, las mismas que no constituyen las reales demandas sociales provocando el descontento de la población, asimismo no se contaba con un Plan de desarrollo Concertado que es el instrumento de suma importancia para estos procesos.

En el periodo de gestión 2015-2018, el presupuesto Participativo del año fiscal 2015 fue realizado el año que culmina la gestión de la anterior autoridad ósea del 2014. Es así en el Presupuesto Participativo año fiscal 2015 se priorización 08 proyectos a favor de Educación Básica Regular las misma que figuran en el acta de acuerdos y el aplicativo del presupuesto participativo del MEF y son los siguientes:

1. “Mejoramiento de la I.E.P. N° 54076 del distrito de Tamburco”.
2. “Mejoramiento de la I.E.P N° 54039 distrito de Tamburco”.
3. “Ampliación de la I.E.S. Oscar blanco Galdós de San Antonio, distrito de Tamburco”.
4. “Mejoramiento de la I.E.I N° 808 Nueva Rioja, distrito de Tamburco”.
5. “Mejoramiento de la I.E. inicial N° 098 Kerapata, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
6. “Instalación de los servicios de atención integral Cuna Más para niñas y niños menores de 36 meses de edad, en la II etapa de la asociación Víctor Acosta Ríos-Nueva Granja, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
7. “Mejoramiento de la I.E.I. N° 732-antabamba baja, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
8. “Construcción de muro de contención en la I.E. N° 54036, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.

De los 08 proyectos priorizados solo uno de ellos ha sido ejecutado el proyecto “Ampliación de la I.E.S. Oscar Blanco Galdós de San Antonio, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac” (SNIP: 2204497) el presupuesto destinado

en el Presupuesto Institucional Apertura fué 39,000 soles, pero solo efectivizaron 36,000 soles, en refacción de local escolar y ampliación de servicios higiénicos.

Los años siguientes 2016, 2017 y 2018 no registra ningún proyecto priorizado a favor de educación tanto en el presupuesto participativo tampoco en el sistema de inversiones en la tabla 12 se puede evidenciar dicha información:

Tabla 12: Ideas de proyectos priorizados en educación en los Presupuestos Participativos en la gestión 2015-2018.

Años	Ideas de proyectos priorizados en educación en el taller de presupuesto participativo
2015	“Mejoramiento de la I.E.P. N° 54076 del distrito de Tamburco”.
	“Mejoramiento de la I.E.P N° 54039 del distrito de Tamburco”.
	“Ampliación de la I.E.S. Oscar Blanco, distrito de Tamburco”.
	“Mejoramiento de la I.E.I N 808 Nueva Rioja, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
	“Mejoramiento la I.E. inicial N° 098 Kerapata, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
	“Instalación de los servicios de atención integral cuna más para niñas y niños menores de 36 meses de edad, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
	“Mejoramiento de la I.E.I. N° 732-Antabamba baja, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
	“Construcción de muro de contención en la I.E. N° 54036, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac”.
2016	Ninguno
2017	Ninguno
2018	Ninguno

Fuente: Aplicativo PP-MEF.

En la tabla 12 se muestra que solo en el año 2015 se consideraron proyectos a favor de la educación básica regular porque, el presupuesto participativo 2015 se ha realizado por la gestión 2011-2014, en la gestión 2015

al 2018 no se consideraron ningún proyecto a favor de la educación básica regular.

Tabla 13: Distribución de presupuesto por año para la función 22 educación

Año	Presupuesto en soles	Producto/Proyecto	PIA	PIM
2015	S/.108 086.00	Código SNIP:2204497" Ampliación, de la I.E.S. Oscar Blanco, distrito de Tamburco - Abancay – Apurímac".	39,000	36,000
2016	S/.0			
2017	S/.0			
2018	S/.0			

Fuente: informes del Presupuesto Participativo y consulta de seguimiento de transparencia económica. Elaboración propia.

Se puede deducir de la tabla 13 que en el distrito de Tamburco en la gestión 2015-2018 destinan presupuesto para un solo año y entre los años 2016 al 2018 no consideraron ningún presupuesto según se evidencia en el portal de transparencia económica del MEF.

Al respecto explica el señor Alcalde periodo 2015-2018:

“En los presupuestos participativos se priorizan proyectos para las comunidades, barrios o centros poblados más olvidados de la zona como: saneamiento, agua potable, carreteras, pistas y veredas. Para educación se destina el 15 al 25% del presupuesto anual”.

(Alcalde)

El Presupuesto desembolsado por el Estado peruano para el distrito de Tamburco durante los cuatro años, el periodo de gestión 2015-2018 es en total S/.27,258,769.33 de dicho monto se ha invertido en educación solo S/ 36,000.00 que equivale al 0.43 % del total del presupuesto transferido, tal información se evidencia en la tabla 14.

Tabla 14: Consulta de Transferencias al distrito de Tamburco por años y presupuestos invertidos en educación.

	Años	Monto autorizado	Monto acreditado	Gastos en educación	Gastos en educación en %
Periodo de gestión 2015-2018	2015	8,442,986.80	8,442,986.80	36,000.00	0.43
	2016	9,213,807.41	9,213,807.41		
	2017	8,442,986.80	8,442,986.80		
	2018	1,158,988.32	1,158,988.32		
Total		27,258,769.33	27,258,769.33	449,969.69	0.43

Fuente MEF Consulta de Transferencias por año. Elaboración propia.

De acuerdo a las declaraciones del Alcalde periodo de gestión 2015-2018 y la tabla N°14 se concluye que no coinciden los porcentajes que se invierten en la educación básica regular, la autoridad si conoce sobre sus funciones y la normativa que debe destinar un 15 a 25%, pero no pone en práctica.

Finalmente considero como un hallazgo importante identificar la presencia de instituciones aliadas que fortalezcan capacidades, como una institución neutral, que pueda facilitar la comunicación y acuerdos adecuados de confianza entre la población y quienes representan al Estado en este caso las autoridades de turno.

En concreto al analizar las dos gestiones cabe concluir que los planes de desarrollo concertados de una municipalidad son instrumentos que permiten la planificación a mediano plazo, son atingente para el presupuesto participativo y son de mucha importancia para la educación básica regular porque en ambos planes de desarrollo concertado la educación está considerado como objetivos estratégicos fundamentales para el progreso local del distrito.

Así mismo la implementación adecuada del Presupuesto Participativo en la que participan los actores sociales del territorio como son gobiernos

regionales, locales, los funcionarios que asumen la propuesta, lo desarrollan involucrando a la sociedad civil es determinante para tomar decisiones.

Cabe resaltar que en el distrito de Tamburco existe una disminución de la población estudiantil, porque los padres de familia envían a sus hijos a los centros educativos de Abancay donde consideran que pueden acceder a una mejor calidad de educación. Dicho problema se observa en el sector rural del distrito de Tamburco, como es el caso de Ccanabamba que, en el año 2015, la Institución Educativa de nivel Inicial en Ccanabamba tuvo solo 2 alumnos, y la II.EE de nivel primaria de Ccanabamba tuvo 3 alumnos, y en San Juan Bautista un estudiante.

También se determina en base a la información recabada, las entrevistas realizadas por los actores claves, que el Plan de desarrollo es un instrumento determinante para realizar los procesos de presupuesto participativo, porque en la primera gestión 2011-2014, se efectuaron más proyectos a favor de la Educación básica Regular. Gracias a la participación de los directores que tenían como respaldo uno de los objetivos de desarrollo a favor de la educación.

CAPÍTULO 3: DINÁMICA DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE TAMBURCO

En este capítulo, en primer lugar, se identifica a los actores y se explica los recursos que utilizan al involucrarse en la implementación del presupuesto participativo. En segundo término, se analiza la categorización y la caracterización, perfilamiento, y los roles que asumen los actores en el distrito de Tamburco en los dos periodos estudiados 2011-2014 y 2015-2018. En tercer lugar, se explica y analiza las dinámicas de los actores para el cumplimiento del Presupuesto Participativo. Finalmente se cierra el capítulo con un análisis general de los actores en los dos periodos de gestión.

3.1. Actores de la política pública:

Según Pérez “un individuo o grupo organizado involucrado en un asunto político es un actor potencial, que participa generando compromisos y condiciones que hagan factible la política pública, y no ser un mero acto de presencia, sino un proceso de toma de decisiones” (Pérez, 2016:257-258), para lo cual debe existir un marco legal y político adecuado, en el sentido de que todas las partes justifican sus demandas, defienden su posición y persiguen objetivos específicos. “Cada participante utiliza recursos relevantes, ya sean recursos políticos o económicos, existen cuatro tipos de recursos que pueden explicar el grado de influencia o recursos que se movilizan en el Presupuesto Participativo” (Dente y Subirats, citado por Pérez, 2017:259).

A. **Recursos políticos**, involucran a poblaciones enteras o grupos sociales específicos que participan en diversas políticas públicas. En el Presupuesto Participativo los

recursos políticos están conformados por la autoridad local, los aliados estratégicos, las organizaciones sociales.

- B. **Recursos económicos y financieros**, en el Presupuesto Participativo para el mismo proceso se destina un presupuesto para cubrir la logística para el traslado de personal como el equipo técnico, Alcalde, regidores y el gasto para los refrigerios de los participantes.
- C. **Recursos legales**, abarca marco jurídicos y legislativos, administrativos y generales utilizados por la autoridad, funcionarios y ciudadanía para respaldo legal. En este caso el marco normativo que respalda la implementación del presupuesto Participativo, Ley Marco N° 28056
- D. **Recursos cognitivos**, se relaciona en particular con los profesionales que trabajan en la entidad. Entre ellos están los funcionarios, los expertos y los aliados estratégicos de la Municipalidad de Tamburco.

3.1.1. Categoría de actores en la implementación de políticas públicas

En la tabla 15 se presenta una síntesis de la cantidad de actores involucrados tanto en categorías como de acuerdo al instructivo del Presupuesto Participativo a nivel del distrito de Tamburco. Como se puede apreciar en los ocho años de ejecución del Presupuesto Participativo, la cantidad de participantes varía, cada año. Cabe destacar que el Comité de coordinación local sólo tuvo vigencia en los años 2011 y 2012, en cambio el equipo técnico y el comité de vigilancia conformado por diferentes actores como organizaciones claves del Presupuesto Participativo se conformaron todos los años.

A. Consejo de Coordinación Local

La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 7 establece que los órganos de coordinación son: el Consejo de Coordinación Local Distrital y la Junta de delegados Vecinales garantizando una comunicación sostenible entre los residentes y las comunidades locales y en los artículos 98 y 102 considera la conformación y regulación del consejo de coordinación local en cada provincia y distrito. “Al establecer una agenda e incluir temas públicos en ella, es necesario identificar la participación de actores públicos y no estatales.

Estos últimos desempeñan principalmente una función intermediaria entre la sociedad y el Estado, pero siempre están motivados por sus propios intereses y condicionados por factores contextuales” (Guzmán, 2015:26).

El administrador de la Municipalidad de Tamburco periodo de gestión 2011-2014, explica que:

“El Alcalde tenía una deuda con la ciudadanía, ya que en su campaña ofreció el trabajo conjunto con la población...cumplió en involucrar a las organizaciones en estos procesos, se conformó el Consejo Coordinación Local”.

(Administrador de la Municipalidad de Tamburco periodo de gestión 2011-2014)

En el caso del distrito de Tamburco se ha conformado el Consejo de Coordinación distrital cuya vigencia tuvo dos años 2011-2012, fue conformado con el apoyo de Cáritas -Abancay. Al respecto el señor coordinador de Cáritas – Abancay comenta:

“La conformación del Consejo de coordinación local tuvo una vigencia de dos años, para poder volver a conformar se ha promovido desde Cáritas Abancay⁵ en coordinación con el alcalde, pero no hubo asistencia de los representantes de las organizaciones en las dos oportunidades que se convocaron, es por ese motivo que no se volvió a conformar. A partir de ese hecho toma parte del presupuesto participativo la Mesa de Concertación de Tamburco”

(Coordinador Caritas-Abancay)

⁵ Es una organización no gubernamental, que tiene la misión de “Proponer, organizar y acompañar, está dirigida por una Iglesia Diocesana de Abancay

De igual forma se tiene la versión de unos de los regidores de la municipalidad:

*Una de las instituciones que apoyó a la Municipalidad de Tamburco los dos primeros años del periodo fue Cáritas –Abancay, en la implementación adecuada Presupuesto Participativo, entre ellos la capacitación de los actores decisores como, el alcalde, regidores y funcionarios gracias a esta institución se ofrecieron refrigerios y almuerzos para los asistentes, este detalle ayudó la asistencia masiva de la sociedad civil.
(Regidor periodo 2011-2014.)*

Así también tenemos las declaraciones del responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente periodo 2015-2018 quien corrobora:

*Para cumplir la formulación del presupuesto participativo, se contrata un consultor, es el que se encarga de organizar todo el proceso, no tenemos conformado el Concejo de Coordinación Local
(Responsable de la oficina de Desarrollo Social)*

B. El Equipo técnico

Está integrado por los funcionarios, personas clave de la municipalidad, en coordinación con el Consejo de Coordinación Local, son el soporte y lideran el proceso. En el caso del distrito de Tamburco se han conformado todos los años y estuvo integrado por funcionarios encabezado por el jefe del departamento de desarrollo social en el periodo de gestión 2011-2014 y en el periodo 2015-2018 estuvo como responsable el jefe del departamento de desarrollo económico.

C. El Comité de vigilancia

Conjunto de personas elegidas en el taller central de formalización, el mismo que se conforma para cada año fiscal, se encarga de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso participativo. Es verdad que todos los

años se ha conformado el comité de vigilancia, los dos primeros años del periodo 2011-2014, la ONG Cáritas-Abancay los capacitó en talleres organizados en coordinación con la municipalidad distrital de Tamburco, pero no cumplieron con sus funciones. Revisando las actas del Presupuesto Participativo se evidencia la conformación del comité de vigilancia los ocho años en estudio y según comentarios del responsable de la oficina de desarrollo económico y ambiental no dice:

“A los miembros del comité de vigilancia se les convoca para las reuniones técnicas de trabajo del Presupuesto Participativo, pero no asisten, parece que no les importa el presupuesto participativo, en el momento de la elección muchos desisten aduciendo que no tienen tiempo”.
(Responsable de la oficina de desarrollo económico local y medio ambiente periodo 2015-2018).

Una debilidad de los comités de vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo es la inacción frente a las responsabilidades que se les otorga por desconocimiento de sus funciones, por la falta de capacitación permanente, además siendo cargos ad honorem sin ninguna paga, no cuentan con ningún recurso económico para convocar y/o movilizarse para realizar reuniones de coordinación con respecto al Presupuesto Participativo con los otros miembros del comité, por consiguiente estos aspectos dificultan cumplir sus funciones a cabalidad y tener vida orgánica como organización.

3.2. Factores que influyen en la participación de los actores en el Presupuesto Participativo

Según Goldfrank “el éxito o fracaso que facilitan la implementación del Presupuesto Participativo” (Goldfrank 2006: p.7) depende de los siguientes factores:

3.1.1. Voluntad política

Botero señala que “La voluntad es fuente de espontaneidad, pero deja espacio a la libertad de acción política en un espacio emergente” (Botero, 2017: p.109). Así también por “la falta de compromiso de un gobierno participativo, de recursos necesarios, la tendencia a la polarización política y la incapacidad de empleados del gobierno local” (Goldfrank, 2006: p.11) no se logra los propósitos de la gestión.

El administrador de la Municipalidad de Tamburco periodo de gestión 2011-2014, señor Tambo entrevistado para esta tesis, explica que:

“El alcalde tenía una deuda con la ciudadanía, porque en su campaña ofreció el trabajo conjunto con la población...cumplió en involucrar a las organizaciones en estos procesos, se conformó el Consejo Coordinación Local”.
(Administrador de la Municipalidad de Tamburco periodo de gestión 2011-2014)

En el distrito de Tamburco, la autoridad local del periodo 20011-2014 de acuerdo a los compromisos ofrecidos durante su campaña al asumir la gestión, firma un convenio interinstitucional con Cáritas-Abancay quien se responsabiliza los dos primeros años de su gestión con la sensibilización de agentes participantes involucrados en el Presupuesto participativo, prácticamente lleva de la mano al alcalde y funcionarios a implementar de forma adecuada el proceso.

De la misma forma orienta la parte legal para la conformación del Consejo de coordinación Local, como también en forma coordinada se realiza la capacitación a los agentes participantes, se conforma el equipo técnico del presupuesto participativo y conjuntamente estas organizaciones representativas se formula el proceso de presupuesto participativo. Así se considera como capital social a Cáritas Abancay siendo una entidad privada. También apoya a la elaboración del Reglamento del presupuesto participativo la misma que se aprueba mediante una ordenanza en sesión de Concejo Municipal.

Detallamos el comentario de la directora de la I.E inicial N° 208 Micaela Bastidas:

“Al menos hubiera sido ideal la presencia del Alcalde en el primer taller de conformación del equipo técnico, para un mayor apoyo institucional al proceso”.

(Directora.)

De acuerdo a la afirmación de Schneider y el comentario de la directora, la autoridad local siendo representante legal y político de la Municipalidad está obligado en participar en los procesos de participación ciudadana porque como autoridad toma decisiones, además este proceso aún falta fortalecer para lograr su institucionalización y depende de la voluntad del mismo.

Con respecto a la participación tenemos los comentarios del consultor del Presupuesto Participativo periodo 2015-2018:

“De hecho la participación del Alcalde en los talleres de Presupuesto Participativo es importante para una gestión, pero no asiste en la mayoría de veces porque está ocupado, no dispone de tiempo, las veces que asiste solo saluda a los asistentes y se retira. Los funcionarios también solo algunos participan”.

(Consultor del Presupuesto Participativo periodo 2015-2018).

La intervención activa de todos los actores sea integrante del equipo técnico, del comité de vigilancia, o representantes de organizaciones será de suma importancia si asumen con responsabilidad, sus compromisos. Al ser interrogado acerca de los responsables que no asistieron, uno de los miembros del equipo técnico periodo 2011-2014 manifiesta:

“En los talleres que hemos tenido, algunas veces han asistido representantes de educación, pero pocos, si todos los directores asumieran responsabilidad, habría presión a la autoridad para sacar proyectos en educación”

(Miembro del equipo técnico periodo 2011-2014)

Para reforzar un poco más la idea, el jefe del departamento de desarrollo económico periodo 2015-2018 afirma:

“Muy poco participan representantes de sector educación y salud, a mi parecer ellos son los llamados a participar, ya que las políticas de Estado prioriza mejorar la calidad educativa, así como la prevención y la atención de salud de las poblaciones vulnerables”
(Jefe del Departamento de desarrollo económico)

3.1.2. Capital social

Tamburco cuenta con organizaciones con vigencia y vida orgánica son: Adulto mayor, Mercados, clubes deportivos, Vaso de Leche, club de madres, asociaciones de vivienda, asociación de productores quienes tienen la predisposición de participar en los procesos de Presupuesto Participativo.

3.1.3. Personal competente

La municipalidad en el periodo 2011-2014, tuvo la oportunidad de capacitar a sus funcionarios con Caritas Abancay, mientras el periodo 2015-2018, no tuvo la misma oportunidad.

3.1.4. Recursos suficientes

En este aspecto la oficina de presupuesto o la que haga sus veces se encarga de presupuestar, tomando en cuenta los informes de Presupuesto Participativo, considerando como gastos de inversión. En el periodo 2011-2014 el presupuesto de la municipalidad se dividió en 40% para gastos de inversión y un 60% para gastos corrientes, en cambio en la gestión del periodo 2015-2018,

considera un monto menor para gastos de inversión el 30% y un 70% para gastos corrientes, porque se ha incrementado personal en la municipalidad.

Al respecto el Coordinador Cáritas comenta:

“Nosotros como Cáritas en el distrito de Tamburco hemos impulsado procesos participativos...comprometidos a poner un granito de arena en la gestión, después de haber firmado el convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Tamburco ...podríamos lograr el fortalecimiento de la participación ciudadana mediante los procesos participativos. Es así que desde un inicio apoyamos en todos los procesos tanto en la conformación del CCL, así como en el proceso de presupuesto participativo”.
(Coordinador Cáritas-Abancay)

Se puede concluir que los factores que influyen en la buena o mala implementación del Presupuesto Participativo es la voluntad política de la autoridad local para cumplir con lo que ofreció antes de ser electo, firmar alianzas interinstitucionales, seleccionar personal de confianza competente y que tenga la misma consigna del que lidera la gestión, además destinar un porcentaje considerable de presupuesto a favor de la atención de necesidades básicas, estos actos repercutirán en la gobernabilidad de la gestión y confianza de la población.

3.3. Dinámicas de los actores para el cumplimiento del Presupuesto Participativo

La participación ciudadana en la ejecución de una Política Pública se orienta a la identificación de las percepciones de los actores y cuanto se involucran en el proceso “la participación de personas directamente involucradas y no expertos dificulta muchas veces lograr sus propósitos porque el tipo de participación es más técnico que político, por un lado, reduce la capacidad de

abordar los problemas desde una perspectiva integrada y afecta los problemas globales que afectan la vida grupal” (Espadas, 2007:180).

Por otro lado, la participación ciudadana es reconocido como un derecho fundamental que se establece en el artículo 2, párrafo 17 de la Constitución Política del Estado, que refiere que los ciudadanos tienen derecho a “Participar en la vida política, económica, social y cultural del Estado, individualmente o en forma organizada “.

En el caso de la implementación del Presupuesto Participativo como figura en la Tabla N° 15 los actores se diferencian por categorías, cada uno cumple un rol específico.

En la gestión 2011-2014 la Municipalidad liderado por el Alcalde junto con las organizaciones sociales del distrito con el propósito de avanzar y superar los grandes problemas de infraestructura y equipamiento urbano-rural todavía pendientes, se abocaron a diseñar una estrategia para generar confianza en la colectividad aprovechando la presencia de Cáritas -Abancay que ayudó a dinamizar estos procesos , por lo tanto también implica la buena prestación de servicio al usuario, y que el usuario pueda salir satisfecho del servicio prestado por la entidad.

Cabe destacar que el involucramiento de los actores sociales en el Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco, difiere entre una y la otra gestión porque intervienen factores de índole político, actitud y voluntad, sus intereses y como han intervenido cada uno de los participantes, asimismo la cantidad de actores fluctúa de año en año, la cantidad de agentes participantes que se moviliza en este proceso gira en torno a la voluntad del equipo técnico, los que se desplazan para ejecutar talleres a nivel sectorial.

De acuerdo a la información recabada en la municipalidad, la lista de participantes anexados a los informes sistematizados del Presupuesto Participativo, que se evidencia en la Tabla N° 01: el Número de actores en el

primer año de gestión 2011 es 130 de los cuales el 96% representan a la sociedad civil y en el año 2018 de 41 participantes el 80% de actores son de la sociedad civil.

De acuerdo al marco teórico y el marco legal del Presupuesto Participativo la información recabada mediante entrevistas a los señores alcaldes, regidores y funcionarios, así como la información recabada del libro de actas, los informes del presupuesto participativo se estima que la autoridad local del primer periodo en 2011-2014 se caracteriza por promover la participación ciudadana a través de Presupuesto Participativo, integrando el involucramiento de su regidores y los funcionarios en este proceso, participando activamente en los talleres programados, ciñéndose al marco legal, en cambio la autoridad del periodo 2015-2018, cumple el proceso , pero algunas veces no participa en los talleres , pocos de sus funcionarios se involucran en el proceso, el motivo por la escasa capacitación lo que limita su involucramiento sincero en estos espacios.

Según Pérez “hay cinco tipos de actores: actores políticos, actores burocráticos, beneficiarios finales, poblaciones objetivo y actores terciarios” (Pérez 2016:260-261). De igual forma el marco normativo vigente en este caso el instructivo del presupuesto participativo N° 001-2010-EF/76.01 reconocida por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 considera como actores del proceso y cada uno tiene una función específica a los Alcaldes, Concejo Municipal, Consejos de Coordinación Local Distrital, Agentes Participantes, Equipo Técnico (conformado por actores políticos, burocráticos y población objetivo) Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces (considerado como actor burocrático) y Comités de Vigilancia (están conformados por el grupo de beneficiarios).

Recurriendo a la categorización de actores que intervienen en el Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco son:

A. **Los actores políticos**, se considera como actor político a los Alcaldes máxima autoridad de un distrito elegido democráticamente. “La política pública

es un elemento común de la política, de las decisiones de los gobiernos de turno y los partidos de oposición” (Lahera, 2004:05).

- **El alcalde**

Es la máxima autoridad de un municipio, elegido democráticamente por el pueblo, en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde aprobar el Presupuesto Participativo mediante Concejo Municipal en los plazos establecidos, bajo responsabilidad. De igual forma en el artículo 10 de la Planeación Local de la misma Ley determina que “el proceso de planificación local es integral, continuo y participativo”.

El alcalde del primer periodo de gestión 2011-2014 comenta:

“Al iniciar mi primera gestión 2007-2010 se ha reorganizado la municipalidad mediante una Ordenanza aprobada por el Concejo municipal ... se encontró la municipalidad en un completo desorden, se podría decir en luz roja. En mi segunda gestión 2011-2014 se ha enfatizado la participación activa de la población organizada, no solo en el Presupuesto Participativo sino en las acciones cívicas cambio de deuda de autoevaluó”.
(Alcalde de Tamburco gestión).

B. Los actores burocráticos, son los funcionarios en general son profesionales especializados en la que prestan sus servicios según la estructura orgánica de la municipalidad distrital de Tamburco y son: Administrador General, Asesor Legal, Departamento de Desarrollo Económico local y Ambiental (ODELA), Departamento de Obras y Desarrollo Urbano, Administración Tributaria y Rentas, Oficina de Programación de Inversiones (OPI) y la Oficina de Desarrollo Social.

Al respecto comenta uno de los funcionarios del periodo 2011-2014:

“Asumí este reto a inicios de al año 2012, ... mi mejor aliado son las organizaciones sociales trabajé en forma coordinada a partir de las

deprecación y escasez de la población, desde entonces estoy involucrado en el presupuesto participativo cada año hasta la transferencia de gestión” (responsable de oficina de desarrollo social periodo 2011-2014).

C. La población objetivo

Agrega la sociedad en su conjunto, en la que sus acciones son vistas como causas políticamente directas o indirectas de los problemas y se encuentran los factores explicativos de los problemas de las políticas públicas. La población incluye no solo organizaciones sociales locales, sino también instituciones y organizaciones privadas dentro de la región.

El orden público en cuanto a la participación y gestión de los ciudadanos en las actividades públicas de nuestro país es una prioridad legítima, y en ese contexto, el artículo 31 de la Constitución Política Peruana de 1993 declara como un derecho ciudadano.

Se ha establecido y reglamentado a lo largo de los años dispositivos para que la población se involucre en los asuntos del Estado. En el distrito de Tamburco, los agentes participantes son representantes de grupos de ciudadano debidamente organizados, presidentes de barrios urbano marginales, clubes de madres, programa vaso de Leche, organizaciones de productores, organizaciones deportivas, directores de instituciones educativas, directores de centros de salud, cuerpo de bomberos, policía nacional, etc.).

Con respecto a los agentes participantes nos explica uno de los Regidores de la Municipalidad.

“Con respecto a la participación de la ciudadanía y sobre todo en los presupuestos participativos, como responsable de la comisión de presupuesto me he involucrado tanto con la población he participado de cerca en todos los

talleres sectoriales, en mi opinión la gente a apoyado la gestión porque con mucha voluntad hemos gestionado obras de envergadura, es por esa razón que el alcalde ha sido reelecto otro periodo de gobierno 2011-2014”.
(Regidor de la Municipalidad).

D. Los beneficiarios finales

Estos son los principales influyentes sobre el tema y se cree que son los principales beneficiarios de las políticas públicas. Considero en esta categoría a la sociedad civil los mismos que son beneficiados de la ejecución de proyectos como saneamiento básico, pavimentación de calles, construcción de infraestructura educativa, etc.

D. Actores terciarios o informales

Son actores que operan para beneficiarse y beneficiar en el ámbito en el que intervienen, en el distrito de Tamburco podemos considerar en esta categoría a la ONG-Cáritas Abancay y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) quienes fueron aliados estratégicos en la participación ciudadana.

Respecto a esta alianza estratégica tenemos las palabras del alcalde gestión 2011-2014:

“En el Presupuesto Participativo, los dos primeros años en la gestión 2011-2014 la participación de la población fue masiva, se contó con el apoyo de Cáritas-Abancay”
(Alcalde).

E. Los intelectuales expertos

Son profesionales capacitados que tienen un amplio conocimiento, en esta categoría podemos considerar a los consultores externos del Presupuesto Participativo de la municipalidad.

Al respecto el alcalde nos explica:

“En la municipalidad de Tamburco, todos los años se llevó a cabo el presupuesto participativo, ...el involucramiento de la población fue masiva, se contó con el apoyo de Caritas y un personal contratado quien coordinó, organizó facilito y sistematizó el proceso”
(Alcalde periodo en la Tabla-2014).

Se ha cotejado las listas de participantes anexados a los ocho informes del Presupuesto Participativo del distrito de Tamburco de los dos periodos de gestión y se sintetiza la siguiente data de actores de acuerdo a las categorías mencionadas y actores que considera el instructivo del Presupuesto Participativo:

Tabla 15: Número de actores en los Presupuestos Participativos por año

Categoría de actores	Actores PP según instructivo	Actores específicos	Años							
			201	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Actores Políticos	Alcalde	Alcalde	1	1	1	1	1	1	1	1
	Concejo de regidores	Regidores	5	4	4	3	3	4	3	2
Actores Burocráticos	Funcionarios	Funcionarios	5	3	4	3	4	3	4	2
Actores políticos y población objetivo	Consejo local de coordinación distrital	Concejo municipal y sociedad civil	3	2	-	-	-	-	-	-
Actores políticos burocráticos y población objetivo	Equipo técnico		5	5	4	6	5	4	5	3
Población objetivo	Sociedad civil	Educación Básica Regular.	4	7	3	2	1	3	2	1
		Universidad	-	-	-	1	-	1	-	-
		Salud	4	4	3	1		3		-
		Organizaciones sociales de base	45	68	51	56	53	45	42	20
		Policía nacional	2	1	1	1	-	1	1	-
		Ciudadanos	58	28	43	37	41	29	22	12

Población objetivo: Actores con intereses especiales	Instituciones privadas	Caritas	1	1	-	-	-	-	-	-
		Mesa de concertación	1	1	-	-	-	-	-	-
Población objetivo	Comité de vigilancia	Sociedad civil	4	4	4	4	4	4	4	-
Población objetivo: Los intelectuales expertos	Consultor externo		1	1	1	1	1	1	1	1
Total			139	130	106	116	113	98	85	41

Fuente: informes del Presupuesto Participativo del distrito de Tamburco. Elaboración propia.

En la tabla 15 se presenta una síntesis de la cantidad de actores involucrados tanto en categorías como de acuerdo al instructivo del Presupuesto Participativo a nivel del distrito de Tamburco, como se puede apreciar en los ocho años de implementación de la Presupuesto Participativo, la cantidad de participantes varía, cada año. Cabe destacar que el Comité de coordinación local sólo tuvo vigencia en los años 2011 y 2012, en cambio el equipo técnico y al comité de vigilancia conformado por diferentes actores como organizaciones claves del Presupuesto Participativo se conformaron todos los años.

En la entrevista realizada al responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Local y de medio ambiente señala:

“Una de las razones por las que las organizaciones sociales ya no han asistido a los talleres en los últimos años, es que algunas malas experiencias del pasado han reducido su participación en determinadas etapas del proceso.”

(Jefe del Departamento de desarrollo económico)

Tabla 16: Actores del sector educación que participaron Presupuesto Participativo en el periodo 2011-2018

Año	Total, de actores del Presupuesto Participativo.	Cantidad de actores del sector educación en el Presupuesto Participativo	% actores del sector educación en el Presupuesto Participativo	% de actores de educación básica regular en base a 28 instituciones educativas
2011	139	4	2.8%	14.2%

2012	130	2	1.5%	7.1%
2013	106	1	0,9%	3.5%
2014	116	1	0,8%	3.5%
2015	113	1	0,8%	3.5%
2016	98	3	3.0%	10.7%
2017	85	2	2.3%	7.1%
2018	41	1	2.4%	3.5%

Fuente lista de participantes del Presupuesto Participativo Elaboración propia.

Cotejando la información de la Tabla N° 16 y la entrevista del responsable de la Oficina de Desarrollo Económico Local y de medio ambiente, se verifica la participación de los actores de la educación básica regular no es perceptible el porcentaje de involucramiento es mínima, siendo uno de los objetivos del estudio de caso analizar la prioridad que tiene la educación básica regular en Presupuesto Participativo del distrito de Tamburco durante los años 2011-2018; los directores no llegan ni al 15 % del total de participantes en los diferentes años, de la cantidad total de instituciones educativas que vienen funcionando en el distrito de Tamburco.

Según la Tabla 16 participan en este proceso solo 4 docentes que tienen cargo de Director, lo que representa el 2.8% del total de participantes y de un total de 28 instituciones educativas el primer año participan solo el 14.2% de docentes, de acuerdo a la información recabada se deduce que hay desinterés de parte de los directores por desconocimiento de la importancia de este proceso, este desinterés de los actores responsables de la gestión educativa es un factor que determina la consideración en la priorización de proyectos a favor de la educación básica regular en el Presupuesto Participativo de la municipalidad de Tamburco.

CONCLUSIONES

En el Perú La Constitución Política del Perú, en el artículo 31 reconoce, como un derecho la participación ciudadana, de igual forma se han implementado paulatinamente leyes como la ley de la descentralización ley N° 27680, la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, la Ley marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y en el artículo primero de la Ley N° 26300 reconoce también como un derecho la participación y control ciudadanos.

Dichas normas permiten establecer políticas públicas, con la finalidad de mejorar los sistemas administrativos deficientes incorporando la participación de la ciudadanía organizada, para mejorar la transparencia y afirmar el derecho de los ciudadanos de participar en las decisiones que el gobierno de turno toma. A pesar que hay mayor interés en desarrollo de políticas públicas, en este caso el Presupuesto Participativo, aún no se han logrado cubrir las necesidades de la educación básica regular por falta de la participación de los actores directos de la educación que se desinteresan por la problemática educativa y a la vez los reducidos presupuestos de las municipalidades no permiten cumplir con los pocos proyectos priorizados a favor de la educación.

Uno de los problemas prioritarios en el distrito de Tamburco es la disminución de la población estudiantil, porque los padres de familia envían a sus hijos a instituciones educativas de Abancay, porque consideran que pueden acceder a una mejor calidad de educación, debido a que desde el gobierno local ha sido descuidado este sector. Dicho problema se observa en el sector rural del distrito de Tamburco, como es el caso de Ccanabamba que, en el año 2015, la Institución Educativa de nivel Inicial en Ccanabamba tuvo solo 2 alumnos, y la II.EE de nivel primaria de Ccanabamba tuvo tres alumnos, y en San Juan Bautista un estudiante.

En el distrito de Tamburco el proceso de implementación del Presupuesto Participativo se inició en el 2004, analicé el estudio de caso de dos periodos de

gestión municipal 2011-2014 y 2015-2018, para lo cual se utilizaron el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 el mismo que no tiene carácter vinculante y obligatorio. En el primer periodo de gestión 2011-2014 los procesos de Presupuesto Participativo fueron impulsados por el Consejo de Coordinación Local apoyado por Cáritas Abancay y en coordinación por el equipo técnico conformado por los funcionarios y representantes de la ciudadanía organizada, encabezado por el responsable de la oficina de desarrollo social, cabe resaltar la participación activa del alcalde y regidores en todos los talleres.

En el periodo 2015-2018, el responsable directo del proceso fue el Gerente de la oficina de desarrollo económico local y medio ambiente, no participó el Consejo de Coordinación Local, porque ya no estuvo presente Cáritas Abancay, los actores fueron las mismas organizaciones con diferentes representantes, se conformó el equipo técnico integrado por servidores de la municipalidad y sociedad civil organizada, la participación del alcalde no fue presencial sino en forma indirecta en la aprobación de documentos legales como la Ordenanza Municipal del Presupuesto Participativo.

La implementación del Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco en el primer periodo de gestión 2011-2014 se realizó mediante talleres sectoriales de sensibilización con el apoyo de la ONG-Cáritas Abancay, las capacitaciones estuvieron enfocadas al desarrollo humano, en la que se considera a la educación básica regular un eje fundamental del desarrollo. Es así que en los talleres centrales de priorización de proyectos los agentes participantes priorizaron cuatro proyectos en educación básica regular, pero se ejecutaron seis pequeños proyectos entre mantenimiento, construcción o mejoramiento de infraestructura. En cambio, en el periodo de gestión 2015-2018 ya no estuvo Caritas-Abancay, no se realizaron los talleres de sensibilización, y en el taller de priorización de proyectos del Presupuesto Participativo del año 2015 se prioriza 08 proyecto de educación, básica regular, solo se ejecutó un proyecto. Por tal razón es menester afirmar que el apoyo de una institución neutral en la sensibilización de agentes participantes es determinante para poner

en conocimiento la importancia de la educación básica regular en el desarrollo de una población.

Cuando los actores sociales del territorio como son gobiernos regionales, locales, los funcionarios que asumen la propuesta y lo desarrollan involucrando a la ciudadanía en el desarrollo de los procesos de Presupuesto Participativo, es preciso la toma de decisiones, generar confianza y fortalecer la gestión.

Se determina en base a la información recabada, las entrevistas realizadas por los actores claves que los planes de desarrollo concertado de una municipalidad son instrumentos que permiten la planificación a mediano plazo, es un documento de suma importancia referente para el proceso de Presupuesto Participativo, son de mucha importancia para la educación básica regular porque en ambos planes de desarrollo concertado la educación está considerado como objetivos estratégicos fundamentales para el desarrollo local del distrito. Por otro lado, el Plan de desarrollo es un instrumento determinante para priorizar proyectos educativos.

Es evidente que la participación ciudadana del distrito de Tamburco es débil en el Presupuesto Participativo, pero el apoyo que brindó Cáritas Abancay en los dos primeros años del periodo de gestión 2011-2014 mejoraron las capacidades locales, fomentando el ejercicio de ciudadanía a todos los agentes participantes, las debilidades se convirtieron en oportunidades, y por ende hubo interés por el proceso, de igual forma estas acciones ayudaron enormemente la buena implementación del proceso de Presupuesto Participativo.

Haciendo una comparación de la cantidad de actores que se movilizó en los Presupuestos Participativos en los dos periodos de gestión, en la gestión 2011-2015 se movilizó más actores esto se debe al involucramiento de la ONG-Cáritas durante los dos primeros años, pero no fue sostenible en el tiempo, en cambio en el periodo de gestión 2015-2018 disminuyó notablemente la cantidad de participantes. Por lo tanto, es primordial la intervención de instituciones

aliadas que fortalezcan capacidades, como una institución neutral, que pueda facilitar la comunicación y acuerdos adecuados de confianza entre la población y quienes representan al Estado en este caso las autoridades de turno.

La participación de los actores educativos en este caso directores de la educación básica regular fue escasa, de veintiocho instituciones educativas, en un taller de presupuesto participativo de mayor cantidad de representantes fue cuatro directores, en otro taller tres, pero la mayoría de veces solo participaron uno, en consecuencia, hay un revelador desinterés que tienen los directores en gestionar proyectos educativos a favor de los estudiantes de la educación básica regular.

La implementación adecuada de políticas públicas, en este caso la Participación Ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Tamburco depende de la buena predisposición de las personas involucradas y el conocimiento adecuado de estos procesos, así también prima la voluntad política del alcalde, así como de los funcionarios de involucrarse en beneficio de la gobernabilidad Municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- ATENCIO, Kevin
 2017 Factores que limitan la inclusión de políticas educativas en la agenda de decisiones del Gobierno Local en favor de la educación inicial no escolarizada: el caso de la Municipalidad de Cieneguilla. Pucp.
- ALGUACIL, Julio
 2014 Presupuesto Participativo. Revista en cultura de la Legalidad N°6. Madrid.
- ANNUNZIATA, Rocío
 2012 La legitimité de proximate etses intitutions Tesis Doctoral. Universidad El Rosario Buenos Aires.
- ALZA, Carlos
 2012 Gestión pública: balance y perspectivas. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú
[http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/173111/Gesti%C3%B3n%20p%C3%ABblica%20balance%20y%20perspectivas.pdf?](http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/173111/Gesti%C3%B3n%20p%C3%ABblica%20balance%20y%20perspectivas.pdf)
- BEBBINGTON, Anthony; y otros
 2005 El desarrollo de base y los espacios públicos de concertación local en América Latina. Consulta: 16 abril 2018.
<http://www.redeamerica.org/guias/guiadesarrollo/documentos/EPCL.pdf>
- BONILLA, Cinthya, y otros
 2011 El presupuesto participativo y su incidencia en el desarrollo socio económico Del Cantón Cotacachi. Ecuador.
- BREGAGLIO, Renata y otros.
 2014 Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos en el Perú. El Plan Nacional de Derechos Humanos y las

Experiencias de Planes Regionales en Derechos Humanos

BLANCO, Everardo

2008 Importancia de la fase de Implementación de políticas públicas a la luz de la Teoría Organizacional: el caso del (SIFIDE) en el Estado de San Luis Potosí, México.

CABANNES, Yves

2004 Presupuesto Participativo y finanzas locales

CANTO, Rodolfo.

2015 Políticas públicas, racionalidad y razón. Tópicos. Revista de Filosofía, núm. 49, 2015, pp. 259-290 Universidad Panamericana Distrito Federal, México.

CARRILLO Y REÁTEGUI

2012 Lecciones y desafíos de la coordinación intergubernamental en el marco de la reforma descentralista. El caso de la implementación del proyecto de inversión pública del distrito de Julcán. Consejo Nacional de Educación. Lima Perú

CEPLAN

2013 Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado, segunda edición.

COLOM Antonio J., y otros

2015 Política y Educación (Desafíos y propuestas) MLA, 8.^a edición (Modern Language Assoc). Grupo SI(e)TE., APA, 7.^a edición (American Psychological Assoc) Grupo SI(e)TE. Dykinson.

Consejo Nacional de Educación

2007 Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021, Biblioteca Nacional del Perú N°2006-9930

CUNILL, Nuria

- 2010 Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Caracas
- DÍAZ-ALBERTINI
- 2006 Experiencias de participación en la gestión concertada para el desarrollo local y regional. Lima: Escuela para el Desarrollo, EED.
- ESPADAS, Ángeles
- 2007 Las relaciones Estado-Ciudadanos en la reestructuración del Bienestar. Revisión conceptual para un análisis crítico de la Política Social. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Jaén.
- FIGUEROA, Javier
- 2006 Espacios Ciudadanos. Experiencias de participación en la gestión concertada para el desarrollo local y regional. Lima: Escuela para el Desarrollo, EED.
- GOLDFRANK, Benjamín
- 2006 Los procesos de “presupuesto participativo” en América Latina: éxito, fracaso y cambio. Revista de ciencia política / volumen 26 / N° 2 / 2006 / 03 – 28. Universidad de Nuevo México, Estados Unidos.
- Grupo Propuesta
- 2003 Participación y Concertación en el Perú. Documentos para el debate, Cuadernos Descentralizados N°10, Lima.
- GUZMÁN, Carlos y otros
- 2015 Políticas Públicas: Cuaderno de Notas. Universidad del Norte, 2015. APA, 7.^a edición (American Psychological Assoc.). Barranquilla, Col.: Editorial Universidad del Norte.
- Huber, Ludwig

- 2008 La representación indígena en municipalidades peruanas: Tres estudios de caso. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- KOECHLIN, José G.
2017 Democracia y participación: análisis de los presupuestos participativos en el Perú. Los casos del Distrito de San Miguel - Lima y la región Cusco: 2011 – 2015. Universidad Nacional Mayor De San Marcos.
- LAHERA P. Eugenio
2004 Política y políticas públicas. Santiago de Chile.
- LLAMAS, Felipe
2004 Los presupuestos participativos, nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales. Intervención Psicosocial. VI. 13.Córdoba.
- LLONA, Mariana
2007 Gestión local participativa: del barrio a la ciudad. Lima: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO).
- MONTECINOS, Egon
2009 El Presupuesto Participativo en América Latina. ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa? Revista del CLAD Reforma y Democracia. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela.
- MONTERO Y TORCAL
2006 Ciudadanos, Asociaciones y Participación en España. Grafica Arias, Montano S.A., Puerto Neveros. Madrid.
- MUÑOZ, Fanni
2013 Una mirada a la gestión educativa local en el marco de la descentralización. El caso de dos municipalidades en Perú. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 21 (91). <http://epaa.asu.edu/ojs/article/view/1272>.

- ORTEGÓN, Edgar
2008 Guía sobre diseño y gestión de la Política Pública.
Bogotá: Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- ORTIZ, Luis
2012 La instancia pública de la gestión. Algunas
consideraciones sobre la participación ciudadana en el
Estado.
- PÉREZ, Héctor
2016 Problemas, actores y decisiones en las políticas públicas.
Marco de análisis para el estudio de los programas de
crédito educativo en Colombia. Universidad Nacional de
Colombia, Bogotá, Colombia.
- PALLARES, Francesco
1998 Las políticas públicas: el sistema político en acción.
Revista de Estudios Políticos N° 62.
- RENDÓN, Armando
2006 Justicia distributiva: el Presupuesto Participativo en Porto
Alegre, Brasil Investigación y Análisis Sociopolítico y
Psicosocial, vol. 2, núm.1.
- RAMÍREZ y otros
2016 Presupuesto Participativo y gasto público en educación
superior el caso de Medellín” durante 2011-2015.
Bucaramanga-Colombia.
- ROJAS, Catherine R.
2015 Factores que limitan la participación ciudadana en el
Presupuesto Participativo. caso: distrito de Mariano
Melgar” PUCP-Escuela de Posgrado.
- SHACK, Nelson
2006 Presupuesto en Perú. Instituto Latino Americano y del
Caribe de Planificación Económica y Social -ILPES serie
Gestión Política. Santiago de Chile.

- SOL, Ricardo
2012 El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. 1ª. ed.-San José, C.R.: FLACSO.
- SOLÓRZANO María y DE ARMAS, Roberto
2018 Gestión educativa local: importancia de la educación no formal e informal para el desarrollo local. Universidad de La Habana, Cuba. Folletos Gerenciales, Volumen XXII, No (4).
- SAVATER, Fernando
2007 Política para amador. Editorial Ariel. Barcelona.
- SCHNEIDER C.
2007 “La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultura política. Un análisis comparado de Buenos aires y Barcelona”. Tesis Doctoral. Universidad Pompeu Fabra. S/Ed.
- SUBIRATS, Joan y otros
2008 Análisis y Gestión de Políticas Públicas. Barcelona: Ariel.
- SUBIRATS, Joan y otros
1992 Análisis de Políticas Públicas y eficacia de la Administración Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid.
- VERDESOTO, Luis
2002 Políticas públicas de estímulo al control social de la gestión pública: Dimensiones conceptuales. Santo Domingo -República Dominicana

ANEXOS

Anexo 1: Guía de entrevista semi estructurada individual para funcionarios y/o ex funcionarios públicos locales.

Guía de entrevista semi estructurada individual para Alcaldes, Regidores y funcionarios y/o ex funcionarios públicos de la municipalidad de Tamburco.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ENTREVISTADO

- Haber sido o ser Alcalde de la municipalidad distrital de Tamburco entre los años 2010-2018.
- Haber sido o ser regidor(a) de la municipalidad distrital de Tamburco entre los años 2010-2018.
- Haber sido o ser funcionario público de la municipalidad distrital de Tamburco entre los años 2010-2018.
- Haber integrado el equipo técnico del Presupuesto participativo de la municipalidad distrital de Tamburco entre los años 2010-2018.

II. DATOS GENERALES:

Nombres y Apellidos: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Profesión u Oficio: _____

Institución: _____

1. Cargo: _____

2. Período del cargo del entrevistado:

III. DATOS DE LA ENTREVISTA

Fecha de la entrevista: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Forma de registro de la entrevista: () Grabación () Notas

Código/Seudónimo: _____

IV. GUÍA DE ENTREVISTA

TEMA 1: Implementación del Presupuesto Participativo en el distrito de Tamburco.

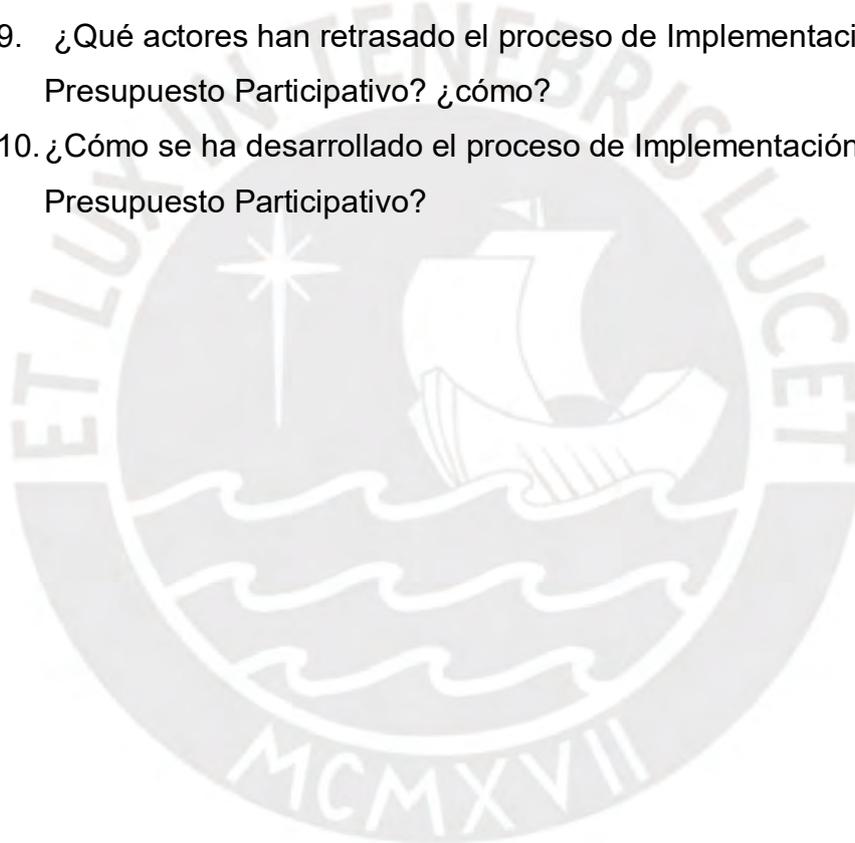
1. ¿Cuál es la oficina o dependencia encargada de la implementación del Presupuesto Participativo?
2. ¿Desde qué año empezó a funcionar?
3. ¿Dicha dependencia fue creada exclusivamente para la implementación del Presupuesto Participativo?
4. Dicha dependencia, ¿cuenta con un presupuesto, logística y personal propios?
5. ¿Cuáles han sido las principales funciones institucionales y ejecutivas en materia del Presupuesto Participativo?
6. ¿Qué gerencias o funcionarios deben ser los encargados?
7. ¿Cuáles han sido los principales documentos legales que han sido utilizados como base para la implementación del Presupuesto Participativo?
8. ¿Cuáles han sido las normas y/o dispositivos legales que ha emitido el Gobierno local? (solicitar un ejemplar de cada uno de ellos)
9. ¿Cómo fue el proceso de elaboración y aprobación de dichos documentos?
10. Su dependencia, ¿ha emitido algún tipo de normatividad referida a la implementación del Presupuesto Participativo?

TEMA 2: Dinámica de actores involucrados en los procesos de presupuesto participativo en el distrito de Tamburco.

1. ¿Cuáles fueron los actores que participaron en la implementación del Presupuesto Participativo?
2. ¿Cuál ha sido el papel del Alcalde para la Implementación del Presupuesto Participativo?
3. ¿Cuáles fueron los momentos en qué más participación e

involucramiento tuvo?

4. ¿En qué momentos ustedes requirieron su participación y ésta no se dio?
5. ¿Qué relaciones se establecieron entre los actores?
6. ¿Cuáles fueron los temas en los que hubo consenso?,
7. ¿qué temas generaron divergencias?
8. ¿Qué actores han ayudado al proceso de Implementación Presupuesto Participativo? ¿cómo?
9. ¿Qué actores han retrasado el proceso de Implementación Presupuesto Participativo? ¿cómo?
10. ¿Cómo se ha desarrollado el proceso de Implementación Presupuesto Participativo?



Anexo 2: Protocolo de consentimiento informado para participantes

El presente protocolo tiene como objetivo ofrecer a los y las participantes en esta investigación, una explicación clara de la naturaleza de la misma, así como el rol que tiene en ella. La investigación es realizada por Obdulia Prada Tello, estudiante de la Maestría de Ciencia Política y de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El propósito de este estudio es analizar el Presupuesto Participativo y la priorización de la Educación básica regular en el distrito de Tamburco en los años 2011-2018. Si usted accede a ser parte de este estudio en forma voluntaria, se le pedirá responder una entrevista, que puede ser grabada por supuesto si Ud. lo permite, lo que tomará unos 30 minutos de su tiempo. Una vez finalizado el estudio las grabaciones serán destruidas. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no se podrá utilizar para ningún otro propósito que no esté contemplado en esta investigación. En principio, las entrevistas realizadas serán anónimas, por ello se utilizarán seudónimos. Si es necesaria su identificación, ello solo será posible si es usted quien da su consentimiento expreso para proceder de esa manera. Usted puede finalizar su participación en cualquier momento del estudio sin que esto represente algún perjuicio para usted. Si se sintiera incómoda o incómodo, frente a alguna de las preguntas, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y abstenerse de responder.

Muchas gracias por su participación.

Yo, _____ doy mi consentimiento para participar en el estudio en forma voluntaria. He recibido la explicación verbal sobre el estudio mencionado anteriormente y he leído la información escrita adjunta. Por lo tanto, al firmar este protocolo estoy de acuerdo con que mis datos personales, podrían ser usados según lo descrito en la hoja de información que detalla la investigación en la que estoy participando. Conozco que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mi persona. También recibiré una copia de este documento de consentimiento e información del estudio y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactarme con Obdulia Prada Tello al correo obduliaprada@pucp.pe o en todo acaso comunicarse al teléfono 983608979.

Fecha	Nombre completo del (de la) participante	Firma
-------	--	-------

Fecha	Nombre de la Investigadora responsable	Firma
-------	--	-------

Anexo 3: Relación de personas entrevistadas para el estudio de caso

Los actores del Presupuesto Participativo que fueron entrevistados fueron las siguientes personas:

	Categoría de Actores del presupuesto participativo	Nº de preguntas de entrevistas
Periodo de gestión 2011-2014		
1	Alcalde	10
2	Regidor	10
3	Administrador	10
4	Gerente de la oficina de desarrollo económico	10
5	Equipo técnico	10
6	Director de Institución Educativa	10
7	Coordinador de Cáritas	10
8	Consultor del Presupuesto participativo	10
9	Sociedad civil	10
Periodo de gestión 2011-2014		
1	Alcalde	10
2	Regidor	10
3	Administrador	10
4	Gerente de la oficina de desarrollo económico	10
5	Equipo técnico	10
6	Director de Institución Educativa	10
7	Consultor del Presupuesto participativo	10
8	Sociedad civil	10